

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA
CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
DE RIOHACHA**

GLENDPAOLA HERRAN MORA



**UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PÜLEE WAJIIRA**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
CENTRO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
MAESTRIA EN FAMILIA E INTERVENCION FAMILIAR
RIOHACHA, LA GUAJIRA
2020**

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA
CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
DE RIOHACHA**

GLENDA PAOLA HERRAN MORA

**Documento presentado como requisito de la maestría en familia e
intervención familiar**



**UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PÜLEE WAJIIRA**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
CENTRO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
MAESTRIA EN FAMILIA E INTERVENCION FAMILIAR
RIOHACHA, LA GUAJIRA
2020**

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA
CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
DE RIOHACHA**

INDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	
ÍNDICE CUADROS.....	
RESUMEN.....	
INTRODUCCIÓN.....	

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.....	
1.2. Formulación Del Problema:.....	
1.3. Objetivos De La Investigación.....	
1.3.1 Objetivo General.....	
1.3.2 Objetivos específicos.....	
1.4. Justificación de la investigación.....	
1.5. Delimitación.....	
1.5.1. Espacial.....	
1.5.2 Teórica.....	
1.5.3. Temporal.....	

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Histórico.....	
2.2. Antecedentes de la Investigación.....	
2.3. Bases Teóricas.....	
2.3.1. Aspectos socio-culturales.....	
2.3.1.1. Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal...	
• Crianza.....	
• Creencia.....	
• Relación de pareja.....	

2.3.1.2. Elementos socio-culturales del entorno.....	
• Persona abusada.....	
• Efectos del abuso.....	
• Negación.....	
2.3.2. Violencia Conyugal.....	
2.3.2.1. Actos de violencia conyugal.....	
• Características individuales del cónyuge...	
• Factores asociados a la violencia conyugal.	
• Perspectiva de género.....	
2.3.2.2. Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal.....	
• Conciliación y Arbitraje.....	
• Establecimiento de roles.....	
• Mediación.....	
2.4. Marco Legal.....	
2.5. Marco Conceptual.....	
2.6. Sistema de Variables.....	
2.7. Operacionalización de las Variables.....	

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. Paradigma de investigación.....	
3.2. Tipo de investigación.....	
3.3. Diseño de investigación.....	
3.4. Población y muestra.....	
3.4.1. Población.....	
3.4.2. Muestra.....	
3.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	
3.6. Validez del Instrumento.....	
3.7. Confiabilidad del instrumento.....	
3.8. Análisis de los datos.....	

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis de Contenido.....

4.1.1. Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal.....

4.1.2. Elementos socio-culturales del entorno.....

4.1.3. Actos de violencia conyugal.....

4.2. Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.....

CONCLUSIONES.....

RECOMENDACIONES.....

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....

ANEXOS.....

ÍNDICE CUADROS

CUADRO 01

Operacionalización de las Variables

CUADRO 2

Ponderación para los cuestionarios de escala de actitud likert

CUADRO 3

Escala para la valoración del coeficiente de confiabilidad

CUADRO 4

Baremo de interpretación de los valores promedios ponderados

CUADRO 5

Tipificación de la violencia conyugal

CUADRO 6

Actitudes de la sociedad frente a los casos violencia conyugal

CUADRO 7

Actitudes de la sociedad frente a los casos violencia conyugal

CUADRO 8

Actitudes de la sociedad frente a los casos violencia conyugal

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación, requirió de una serie de sacrificios que permitieron consolidar el engranaje de cada palabra y de cada idea.

Dentro de estos sacrificios, quizás el más importante fue el tiempo empleado, por ello dedico este trabajo a cada una de las personas que puedan dar utilidad a este estudio pues, el fin de este es lograr un aporte, aunque sea del tamaño de una semilla de mostaza, para alcanzar la excelencia en nuestras escuelas

AGRADECIMIENTO

Infinitas gracias a las instituciones y personas que apoyaron esta investigación, las palabras de afecto, conocer una opinión, una sugerencia, en fin, cada elemento fue de importancia para la consolidación de este trabajo...a todos mil gracias.

Es por ello, que agradezco infinitamente a nuestro Dios misericordioso, por ser fuente de fuerza y vida. Por brindarme un aliento, para cumplir mis objetivos.

A los profesores por su paciencia, sus consejos y facilitarme las herramientas necesarias para abordar este trabajo.

FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

GLENDA PAOLA HERRAN MORA
MAESTRIA EN FAMILIA E INTERVENCION FAMILIAR
RIOHACHA, LA GUAJIRA
2020
glendapaolaherran@hotmail.com

RESUMEN

Los factores socioculturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del distrito turístico y cultural de Riohacha, es una realidad cotidiana que tiende generalmente a ocultarse, debido a una connotación íntima de la violencia en la pareja, ya que se desarrolla en el espacio privado de la familia. No cabe duda que la violencia conyugal es un fenómeno global que se extiende por todos los países y afecta a mujeres de todos los niveles sociales y económicos, y su impacto en la salud física y mental es tal que ha sido considerado como un problema de salud pública. Es por esta razón que, partiendo de elementos teórico – conceptuales aportados por: Ravazzola, (2017), Borjón (2018), De la Cruz (2018) Fernández (2019), Torres (2017), Perrone y Nanini (2017) se presenta la presente investigación la cual tiene como objetivo principal: Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, por lo tanto, se busca aportar nuevos elementos que posibiliten una comprensión más compleja y esperanzadora con respecto a la violencia conyugal hacia la mujer. Partiendo de una postura que tiene en cuenta, la recuperación del carácter relacional de la violencia en contextos intermedios, como la familia y la pareja, la comprensión de cada persona como un agente de cambio social, cuyos actos son una combinación de elementos comportamentales, relacionales, cognitivos y contextuales que permiten a cada individuo tomar decisiones.

Palabras Clave: factores socioculturales, violencia conyugal, familias, elementos comportamentales, mujer

INTRODUCCIÓN

La violencia presente en las interacciones conyugales es una realidad cotidiana que tiende generalmente a ocultarse, debido a una connotación íntima de la violencia en la pareja, ya que se desarrolla en el espacio privado de la familia. No cabe duda, y esto reforzado por Fischbach y Herbert (2017) que la violencia conyugal es un fenómeno global que se extiende por todos los países y afecta a mujeres de todos los niveles sociales y económicos, y su impacto en la salud física y mental es tal que ha sido considerado como un problema de salud pública.

En América Latina y, en particular en Colombia, este es un problema alarmante tanto por su origen multicausal como por sus implicaciones sociales y políticas. De acuerdo con el estudio multicéntrico elaborado por la Organización Mundial de la salud en el año 2019, el porcentaje de mujeres que habían tenido pareja alguna vez y que habían sufrido violencia física o sexual, o ambas, por parte de su pareja a lo largo de su vida oscilaba entre el 15% y 71 %.

El más reciente estudio llamado tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia, publicado en el año 2019 por las Naciones Unidas, contribuyó a develar cifras alarmantes tales como: La justificación de la violencia por el mantenimiento de los roles rígidos de género está presente en mayor proporción en las mujeres víctimas. El 21% de ellas está de acuerdo con la idea de que los hombres violentos con las mujeres son así porque tienen que hacerse respetar y demostrar quién manda en la casa, a diferencia de las mujeres no víctimas quienes están de acuerdo en un 16%. Igualmente, el 34% de las mujeres víctimas se encuentran de acuerdo con la idea que aquellas mujeres que se meten con hombres violentos no se deben quejar por ser golpeadas.

La violencia hacia la mujer en la dinámica familiar no es un fenómeno nuevo, tiene raíces históricas, no posee barrera cultural ni social y afecta a un gran número de mujeres alrededor del mundo. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 2018, la violencia contra la mujer fue considerada como una de las doce esferas de especial preocupación que debe ser solucionada por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

Tras reconocer la violencia familiar, y especialmente la violencia conyugal como un problema social de gran complejidad, resulta pertinente preguntarse no sólo por cuales son los factores que permiten que ésta se reproduzca, porque variados investigadores se han dedicado a esto y han demostrado la diversidad de elementos que confluyen en un acto de violencia hacia una mujer, como afirma Jazinki (2018) los espacios sociales, laborales y culturales hacen parte de los sistemas que intervienen en la complejización de la violencia a través de la enorme influencia de la organización social autoritaria, los imaginarios colectivos que permiten la justificación del maltrato en las interacciones sociales, los efectos psicológicos y físicos que generan gran impacto en las mujeres y su sistema familiar.

Teniendo un gran número de investigaciones y teorías que ayudan a comprender las dinámicas del maltrato en las relaciones de pareja abarcando factores sociales, culturales, demográficos, educativos y psicológicos que explican este tipo de interacción en la pareja y el mantenimiento de la mujer en las dinámicas maltratantes. resulta pertinente la realización de esta investigación

Es por estas razones que resulta imperioso Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, por lo cual se presenta la siguiente

investigación de grado para optar al título de Magister en Familia E Intervención Familiar por la Universidad de la Guajira la cual se estructura de la siguiente manera:

- En el primer capítulo se desarrolla el problema, presentando el título, el planteamiento, la formulación, los objetivos generales y específicos la justificación y la delimitación.
- El segundo capítulo aborda el marco referencial, se presentan los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y las bases legales.
- En el tercer capítulo se referencia el diseño metodológico, indicando el tipo y método de la investigación, la población y muestra y las técnicas de recolección de la información.
- En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación, los cuales buscan generar información y conocimiento acerca de proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.
- Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones que arroja este trabajo de investigación.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación requiere del desarrollo de la situación, para de esta manera ubicar al investigador en el contexto de la realidad. Este proceso requiere también, la visualización de diversas teorías que aclaren el tema, para de esta manera establecer las conexiones entre teoría y hechos, para que se conforme un engranaje que posibilite explicar los porqués de las situaciones manifestadas por los sujetos. En este contexto, se presenta este capítulo que recoge el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, su justificación y delimitación

1.1. Planteamiento del problema

Los factores socioculturales que inciden en la violencia conyugal, han sido abordados desde las diversas disciplinas, como la antropología , la medicina forense , la psiquiatría , la psicología , entre otras , existiendo por ello varias perspectivas para explicar el origen de la agresión y violencia general. Esta violencia presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, la Iglesia, el Estado.

En la actualidad, aunque los peligros no son iguales, el organismo humano reacciona de forma muy similar ante otras amenazas como la presión laboral, agresiones sociales, críticas destructivas, generando en estas personas estrés, resentimiento y posibles reacciones violentas, partiendo de esto se hace presente el desarrollo conceptual de Klevens (2018), el cual plantea que

el término violencia familiar, hace referencia a cualquier forma de conducta abusiva o comportamientos que ocasionan diversos tipos de daño entre los integrantes de una familia. En esta conducta existe una direccionalidad reiterada desde los más fuertes hacia los más débiles, reproduciendo un desequilibrio de poder que es culturalmente impuesto e internalizado por los sujetos en sus procesos de socialización.

Ahora bien, el informe realizado en 2017 por la Organización Mundial de la Salud acerca de la violencia y la salud asegura que existe un problema al hablar de violencia, debido a la falta de una definición clara de este. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan.

Es de importancia determinar que la violencia es una constante en la vida de gran número de personas en todo el mundo, y nos afecta a todos de una u otra manera. Para algunas personas permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Para otros simplemente no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está siempre presente. En esta medida existen sufrimientos colectivos e individuales, siendo éste último el menos visible.

Según Forensis (2016) la violencia intrafamiliar se concibe como: toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social; por lo tanto es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos. La violencia comunitaria, es aquella que se produce entre

individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar.

El padecimiento individual y cotidiano; el dolor de las mujeres heridas o humilladas por parejas violentas, el dolor de niños maltratados por sus cuidadores y padres, jóvenes intimidados y maltratados por otros jóvenes y miles de personas de todas las clases sociales y edades que actúan violentamente contra sí mismas y contra los otros. Este sufrimiento, se reproduce a sí mismo a medida que las nuevas generaciones aprenden de la violencia de las anteriores, las víctimas aprenden de sus agresores y se permite que perduren las condiciones sociales que favorecen la violencia

La clasificación utilizada en el Informe mundial sobre la violencia y la salud (2017) divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva. A su vez la violencia interpersonal está constituida por la violencia intrafamiliar y la violencia comunitaria, la violencia intrafamiliar en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales, y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente.

Para esta investigación resulta útil comprender conceptualizaciones tales como: violencia intrafamiliar, violencia conyugal y de pareja; Por lo tanto se hará referencia a distintas perspectivas y modelos explicativos, enfatizando en la comprensión desde el modelo sistémico. En ese orden de ideas resulta pertinente iniciar con el abordaje de la violencia intrafamiliar que según Pillon (2017) hace referencia a todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en las relaciones familiares y ocasionan diversos niveles de daño a las personas, siendo el grupo más vulnerable el de las mujeres y niñas.

Es de importancia determinar las problemáticas sociales de inequidad en el acceso a los recursos, las cuales se derivan de construcciones psicoemocionales deficientes a la hora de gestionar los conflictos al interior de las familias. De esta manera se entiende cómo la violencia intrafamiliar obedece a múltiples factores que no están necesariamente relacionados entre sí. El informe Haz Paz (2016) hace énfasis en que debe llamarse la atención sobre el impacto que este tipo de violencia tiene sobre las mujeres, que se constituyen en el grupo más vulnerable de la población y al cual, se le debe brindar mayores garantías y protección.

Ahora bien, para entender el problema de violencia conyugal hay que tener en cuenta a la familia como sistema social. Según Caballero (2017) “existen distintas teorías y enfoques que explican los fenómenos sociales y se ocupa de su evolución”. La familia no ha estado ajena a estos procesos; a su conceptualización han aportado diversas disciplinas tales como la lingüística, el derecho, la antropología, la sociología, la psicología, y diferentes enfoques: psicoanalítico, el estructural-funcionalista, el comunicacional y el sistémico, entre otros.

En razón de lo cual se considera a la familia como el espacio vital del desarrollo humano para garantizar su subsistencia, es un sistema íntimo de convivencia en el que la asistencia mutua y la red de relaciones de los miembros la defienden y la determinan. Por su parte Galarza (2016) define la familia, como una forma de organización social necesaria que ha evolucionado al igual que la sociedad, siendo un reflejo de ella, considerando a la familia como una organización sistémica, que puede variar en su estructura por fenómenos externo, a su vez es el contexto en el cual el individuo se desarrolla brindando las pautas que ninguna otra entidad está en condiciones de aportar.

Sin embargo, la tensión no es en si la raíz del problema si no una de las manifestaciones inmediatas, como el punto de acceso más prevalente que indica distorsión en la estructura familiar generando caos. Es decir, para que se desate una crisis con posterioridad surge una tensión que genera un cambio y una inflexibilidad, por lo que en los hogares en crisis, se detectan tensiones con obstáculos a la flexibilidad de la familia, lo que impide que los esfuerzos para mitigar el impacto sean inútiles.

Por lo anterior, cuando no hay posibilidades de disminuir la tensión entre los conyugues, la comunicación de las partes en conflicto se torna difícil, manifestando expresiones gestuales o verbales que aumentan la crisis y alejan la posibilidad de acercamiento, para Pittman (2018) la no distensión de los conflictos en la mayoría de casos podría terminar en actos de violencia conyugal, cuyo fenómeno afecta la comunidad y los servicios de salud, así como las cifras estadísticas y la congestión del sistema judicial en todo el territorio, además que el fenómeno se presenta en todos los estratos socioeconómicos, causando enormes perjuicios al interior de la familia y en todas las instancias, tanto públicas como privadas con altos costos económicos y sociales.

En el mismo orden de ideas, se considera la violencia como transgeneracional, conducta transmitida de generación en generación, imponiendo estereotipos machistas, y culturas androcentrista y dominantes, con características patrilineales que fortalecen las practicas del maltrato, el abuso, las vejaciones y en general la violencia frente al más débil en que se haya incubado en el seno de la familia.

A lo anterior no escapa la sociedad y las familias de Riohacha, en las que según estadísticas el conflicto que más hace presencia al interior de las familias es el maltrato físico y psicológico. En este sentido, es preciso que se

analicen las causas y consecuencia del maltrato conyugal, con el fin de plantear alternativas a las tensiones familiares, las cuales pueden intensificarse si no se les aplican los correctivos pertinentes y llegar hasta la disolución del hogar o en caso extremo hasta la extinción de la vida de unos de los miembros de la pareja, la falta de aplicación de políticas ajustadas a la normatividad vigente como la Ley 1257 de 2008, podrían agudizar el fenómeno de violencia conyugal.

Ahora bien, según la Encuesta Nacional sobre Demografía y Salud (PROFAMILIA, 2018), este fenómeno ocurre frecuentemente por que las mujeres no utilizan los mecanismos adecuados, por desconocimiento de los procesos legales que se deben adelantar en estos casos, puesto que la violencia física contra cualquier ser humano es un delito, por lo tanto, muchos de los casos de violencia no son denunciados, o son ocultados deliberadamente por el maltratador y el maltratado, en ocasiones con amenazas sobre la vida y en otra por la inseguridad que tienen las mujeres de quedar solas, o por el simple dicho o concepto erróneo que impone el maltratador de que “la ropa sucia se lava en casa” y estos factores que se ocultan agudizan el problema, cuando el hecho se torna de carácter público puede ser resuelto.

Otro factor expuesto, es que la misma víctima desiste de instaurar una denuncia para que se le siga un proceso penal a su pareja, porque dicen que es el padre o madre de sus hijos y no quieren causar tensión entre ellas y sus hijos, sin darse cuenta que esta violencia física se profundiza y se convierte en un círculo que puede llegar hasta el asesinato por algunas de las partes, dado que una persona maltratada puede reaccionar en forma violenta en algún momento y causar la muerte de su pareja o por el contrario el maltratador se cree dueño de la vida de su pareja y puede quitarle la vida, factores estos que deben ser objeto de análisis.

Por las consideraciones anteriores y ubicándose en el contexto Colombiano, se puede evidenciar que el país es considerado uno de los más violentos del mundo donde se presenta todo tipo de violencia, entre ella el maltrato a la mujer, niños y niñas, sin embargo, los índices de mayor regularidad se presentan en el núcleo familiar o intrafamiliar. En los hogares colombianos la mujer es la principal víctima de violencia de parte del conyugue o compañero en unión libre.

Atendiendo el caso de la violencia conyugal en los hogares de Riohacha, se puede decir, que los hombres son en su mayoría los generadores de violencia en sus hogares. Cabe agregar, que al intentar documentar sobre los casos de violencia conyugal presentados en la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha con un registro existente de 1.108 y tan solo en el año 2017 se registraron 200 casos; lo que evidencia que el fenómeno ha disminuido su frecuencia en denuncias, no porque hayan disminuido los actos de violencia conyugal si no porque en la mayoría de casos las víctimas no acuden a denunciar los actos de violencia por diversos motivos entre ellos culturales, personales o sociales.

La violencia intrafamiliar en contra de las mujeres no se presenta como una serie de hechos aislados, ni como una sola forma de intimidación. Se considera como característica de la violencia de pareja que se registren varios eventos en contra de una misma persona, consistentes no sólo en agresiones físicas, sino también sexuales, psicológicas y patrimoniales por parte del mismo agresor, siendo muy pocos los casos que se denuncian.

El comportamiento de la violencia de pareja, según el presunto agresor, mostró que los compañeros permanentes con el 41% ocupan el primer lugar, seguido de los esposos (as) con el 25%. Los ex compañeros(as) permanentes se ubican en el tercer lugar con el 16,3%. Según la ocupación de la víctima, el

61% tenían algún tipo de remuneración económica. El 28% eran personas que se encargaban del hogar sin retribuciones monetarias.

La distribución porcentual entre sexos presenta diferencias: el 88% de los hombres víctimas de violencia de pareja contaban con algún empleo. Esta misma categoría, en las mujeres, representó el 57%. En este punto es importante recordar que el subregistro en la violencia de pareja es alto y uno de los principales motivos es la dependencia económica de la víctima, quien por miedo a perder esa ayuda no toma la determinación de acercarse a las instituciones del Estado encargadas del tema.

Las estadísticas registradas por el Instituto Nacional Medicina Legal Y Ciencias Forenses (2018) en el departamento de la Guajira se registran 487 casos de violencia conyugal, de los cuales 69 corresponden a hombres víctima de la violencia de sus parejas y 421 casos corresponden a mujeres que han sido maltratadas por sus esposos. Es importante resaltar que los mayores casos de violencia conyugal se presentaron en la ciudad de Riohacha; entre ellos 34 hombres denunciaron ser maltratados por sus esposas o compañeras permanentes y 217 casos denunciados por mujeres víctimas de maltrato.

Los datos anteriores confirman una vez más por qué la violencia hacia la mujer ha sido considerado un problema de salud pública, debido a que una proporción considerable de los costos de la violencia corresponde a su repercusión en la salud física y psicológica de las víctimas y a la carga que impone a las instituciones sanitarias. De ahí que el sector de la salud esté especialmente interesado en la prevención y tenga un papel clave que desempeñar al respecto, teniendo en cuenta los costes económicos y sociales de la problemática. (Krantz, 2018; Saltzman et al., 2018)

Tras reconocer la violencia familiar, y especialmente la violencia conyugal como un problema social de gran complejidad, resulta pertinente preguntarse no sólo por cuales son los factores que permiten que ésta se reproduzca, porque variados investigadores se han dedicado a esto y han demostrado la diversidad de elementos que confluyen en un acto de violencia hacia una mujer, como afirma Jazinki (2017) los espacios sociales, laborales y culturales hacen parte de los sistemas que intervienen en la complejización de la violencia a través de la enorme influencia de la organización social autoritaria, los imaginarios colectivos que permiten la justificación del maltrato en las interacciones sociales.

Teniendo un gran número de investigaciones y teorías que ayudan a comprender las dinámicas del maltrato en las relaciones de pareja abarcando factores sociales, culturales, demográficos, educativos y psicológicos que explican este tipo de interacción en la pareja y el mantenimiento de la mujer en las dinámicas maltratantes. resulta pertinente la realización de investigaciones que contribuyan a una comprensión más compleja del problema, que apunten al reconocimiento de recursos materiales, sociales, individuales y culturales que le permiten a una mujer salir del circuito del abuso.

Así como en otras regiones del país se presentan brotes de violencia conyugal, en la Guajira y en especial su capital Riohacha, se demuestran índices de violencia conyugal los cuales no son denunciados en la totalidad debido al desconocimiento y protección que en muchos casos se quiere hacer al agresor por parte de la víctima, en el caso de violencia conyugal.

Desde el punto de vista cultural y social la violencia conyugal según lo expone Uribe (2016), es un fenómeno muy frecuente, estos episodios pueden ocurrir dado a que los agresores presenciaron durante su infancia episodios de violencia entre sus padres, así mismo las representaciones mentales

expuestas por Jodeled citado en Uribe (2016) expone que la experiencia es un factor de repitencia de fenómenos sociales en este caso la violencia entre conyugues en los cuales también influye el arraigo de los roles sociales establecidos para hombres y mujeres que en la actualidad se han venido modificando.

Por lo anterior se plantea que la cultura del contexto en el cual se propone el estudio influye de alguna manera en la manifestación del fenómeno de estudio como lo es en este caso la violencia conyugal, por lo que se requiere ahondar en el fenómeno para explicarlo de manera científica. El gran reto de la presente investigación sobre el problema de la violencia conyugal radica en aportar nuevos elementos que posibiliten una comprensión más compleja y esperanzadora con respecto a la violencia conyugal hacia la mujer.

Partiendo de una postura que tiene en cuenta, la recuperación del carácter relacional de la violencia en contextos intermedios, como la familia y la pareja, la comprensión de cada persona como un agente de cambio social, cuyos actos son una combinación de elementos comportamentales, relacionales, cognitivos y contextuales que permiten a cada individuo tomar decisiones.

1.2. Formulación Del Problema:

Es de importancia determinar que la violencia conyugal es el reflejo de la relación desigual de poder en las relaciones entre las mujeres y los hombres, y que la raíz de la violencia la podemos encontrar en la dimensión de dominio y poder masculino en la sociedad colombiana, explica, que la causa subyacente de todas las agresiones contra las mujeres se encuentra en el sexismo que existe en nuestra sociedad. Esta teoría centra su análisis en las relaciones Mujer/ Hombre y manifiesta que los hombres utilizan la violencia física y/o el enfado y el maltrato psicológico como estrategia de control, por

esta razón se formula la siguiente interrogante: ¿Cuáles son factores socioculturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha?

1.3. Objetivos De La Investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

1.3.2 Objetivos específicos:

Identificar los aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Describir los elementos socio-culturales del entorno que modifican los comportamientos que regulan los eventos de violencia cultural en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Caracterizar los actos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Determinar los factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

1.4. Justificación de la investigación

Esta propuesta de investigación nace de la necesidad de aportar al campo de los estudios de la violencia conyugal en la ciudad de Riohacha, de tal forma que permita la revisión integral del problema, logrando identificar como se da la situación familiar en los hogares de Riohacha que presentan conflictos conyugales y articular dicho proceso con la puesta en marcha de un proceso interdisciplinar en la Fiscalía General de la Nación con sede en Riohacha.

Así mismo, la violencia presente en las interacciones conyugales es una realidad cotidiana que tiende generalmente a ocultarse, debido a una connotación íntima de la violencia en la pareja, se desarrolla en el espacio privado de la familia. No cabe duda que la violencia conyugal es un fenómeno global que se extiende por todos los países y afecta a mujeres de todos los niveles sociales y económicos, su impacto en la salud física y mental es sido considerado como un problema de salud pública. (Fischbach y Herbert, 2017).

En Riohacha, los casos de violencia conyugal son bastante frecuentes, pero poco denunciados, muy a pesar que es un fenómeno que recibe influencia de muchos factores, convirtiéndolo en algo multidimensional debido a sus implicaciones sociales, económicas, culturales, políticas y personales que influyen en su aparición.

Al realizar esta investigación en el contexto específico de Riohacha, desde el punto de vista social permitirá analizar la problemática actual que se presenta en los hogares identificados con relación a los hechos de violencia conyugal, estableciendo en primera instancia un referente para abordar en el futuro una investigación a profundidad teniendo como base primordial los alcances logrados en este proceso

Así mismo, esta investigación se convierte en una fuente valiosa de información para aquellas entidades que estén interesadas por conocer más de cerca la problemática de la violencia conyugal, en especial la fiscalía a quien le servirá para analizar los diferentes factores que influyen en este tipo de violencia generada en las familias. Desde el punto de vista metodológico todo lo planteado durante la temática de esta propuesta y los diferentes autores que sirven de referente para llevar a cabo la investigación, permitirá abordar aquellos aspectos sociales, culturales, económicos, emocionales y dinámicas familiares que interfieren en las buenas relaciones de pareja

Es un espacio propio que excluye a otros, pero que interactúa con el entorno social, Campos y Linares (2018). Desde el punto de vista práctico, lo anterior conlleva a visionar el impacto positivo que puede generar la presente investigación en la institución y especialmente en las familias que se encuentran inmersos en violencia de tipo conyugal, dado que se desconoce investigaciones concretas que centren su mirada en dicha problemática, y especialmente que el objeto de estudio sea el núcleo familiar.

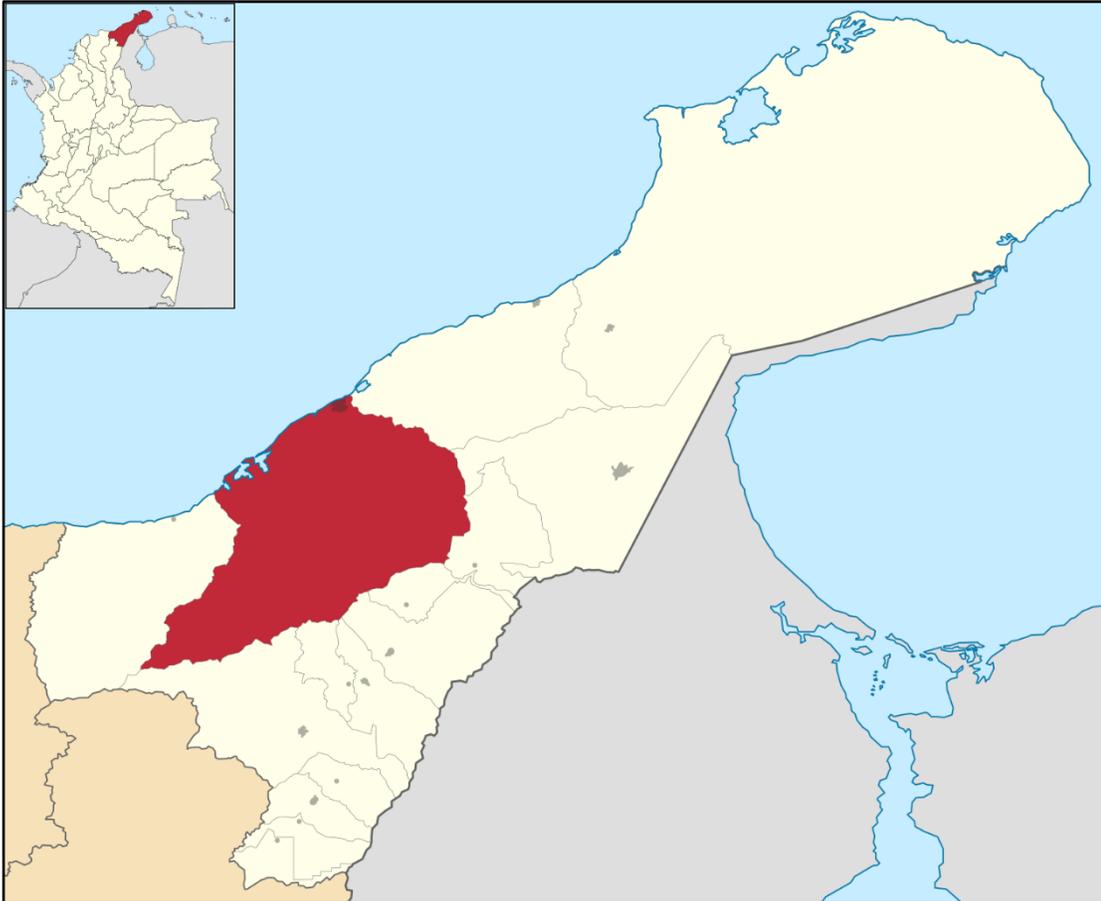
1.5. Delimitación

1.5.1. Espacial

La presente investigación se desarrollará en la República de Colombia, Departamento de la Guajira, en las familias donde ocurren eventos de violencia intrafamiliar del distrito turístico y cultural de Riohacha, el cual está ubicado sobre la costa Caribe del departamento de La Guajira. Su extensión territorial es de 3.120 km² y está compuesto por un casco urbano (dividido en 10 comunas), 16 corregimientos y 8 resguardos indígenas (7 de ellos pertenecen a la etnia Wayuu y uno de la Sierra Nevada de Santa Marta compartido por las etnias Kogui, Wiwa e Ika -Arhuaco-). Se encuentra ubicado

a 1.121 km al norte de Bogotá con la cual se comunica a través de un vuelo aéreo de 1 hora y 15 minutos de duración y a 260 km de distancia de Barranquilla por vía terrestre.

IMAGEN 01 – LOCALIZACION DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA



Fuente: www.igac.gov.co
Adaptación: Realización Propia (2020)

1.5.2. Teórica

El presente estudio estará enmarcado dentro de la línea de universidad y sociedad y tomará como referencia las teorías y postulados de Uribe (2016), Cotes (2017), Berardo (2017), Hernández y Ariza (2011), Ravazzola, (2017), Borjón (2018), De la Cruz (2018) Fernández (2019), Torres (2017), Perrone y Nanini (2017)

1.5.3. Temporal

El tiempo en que se desarrollará esta investigación está comprendido entre el mes de agosto del año 2018 y se prevé su culminación en junio del año 2020 teniendo en cuenta el desarrollo de la misma.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

El presente capítulo representa el basamento teórico de toda tesis, en esta sección se exponen los argumentos de cada autor y con ello la opinión que asume el investigador responsable con respecto a estos postulados. En este sentido puede señalarse que se presentarán tres partes: la primera referida a los antecedentes, en la cual se exponen investigaciones con características similares a la propia, luego las bases teóricas en la cual se amplían cada una de las categorías con sus respectivas unidades de análisis, para finalmente presentar el sistema de categorías:

2.1. Marco Histórico

A continuación, se hará referencia desde un punto de vista histórico a los factores socioculturales que inciden en la violencia conyugal, entendida como una categoría analítica moderna que ingresó al universo epistemológico gracias a los cambios sociales contemporáneos. El posicionamiento creciente en los análisis políticos, psicológicos y sociológicos obedece a una transformación social que ha permitido interpretar esta forma de violencia de acuerdo con los nuevos paradigmas de relaciones entre géneros y con los cambios de roles de la mujer a finales del siglo XX.

Este tipo de violencia según (Corsi, 2006) refiere —a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Se trata de una violencia estructural que se dirige a las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género

masculino. Corsi (2006) propone que es la sociedad patriarcal, la que ha definido a los varones como superiores por naturaleza y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de su mujer.

Esto se traduce en una serie de premisas sostenidas por amplios sectores de la población, por ejemplo: las mujeres son inferiores a los varones, la mujer es el sexo débil, el hombre es el jefe del hogar, el hombre tiene derechos de propiedad sobre la mujer y los hijos. Por lo tanto, estas creencias y valores se traducen en estructuras sociales particulares, como son: la división del trabajo, las políticas institucionales y la discriminación de la mujer. Es decir, la violencia conyugal adopta formas tan diversas, como el maltrato físico, psicológico, social y sexual, tanto en ámbitos públicos como privados.

Dentro de los modelos explicativos de la violencia basada en género se encuentran los enfoques feministas centrados en la comprensión de la inequidad entre los géneros. La movilización de las mujeres en todo el mundo fue elevando progresivamente el perfil de la problemática evidenciándola como una consecuencia de la discriminación y como expresión de la violación de los derechos humanos de las mujeres. Las organizaciones y movimientos de mujeres, fueron captando progresivamente la atención internacional, hasta que en la década destinada por las Naciones Unidas para La Mujer (1975 a 1985), se logró una creciente escucha de las entidades multilaterales y se generaron espacios de articulación entre las organizaciones sociales, las agencias de cooperación y los Estados para tratar el problema. Asamblea General de Naciones Unidas. (2006).

Según Viano (1991) el enfoque feminista parte de la premisa de entender la violencia conyugal como el resultado de un desarreglo de poder entre hombres y mujeres, originado en la jerarquización sexual de la sociedad bajo un régimen patriarcal. El feminismo se preguntó por los caracteres, transcultural,

histórico, y poliformo de la violencia conyugal en todas las latitudes, en todas las culturas, independiente de las organizaciones sociales, de los tipos de agresión y las características individuales de los agresores. Para las analistas feministas centrarse en una visión particular de los casos, pensar que se trataba de determinadas familias o de casos aislados, o que los perpetradores eran desviados, enfermos mentales incomprensibles, impredecibles, alcohólicos, constituía el camino fácil y permitía a la sociedad excusar el comportamiento de los agresores como seres desviados, ofensores aislados y no preguntarse por la naturaleza real del problema. Emerson & Rusell (1998).

De esta manera es posible comprender como el movimiento feminista demostró que la violencia es predecible, intencional y corresponde a patrones específicos. Los agresores hacen parte de grupos sociales amplios en donde la violencia conyugal es aceptada y promovida. La explicación hallada sobre esta universalidad de la violencia, permitió a los análisis feministas tener un marco explicativo basado en el hallazgo de una constante universal relativa al ordenamiento patriarcal de las sociedades, es decir, la organización social basada en la subvaloración del rol de las mujeres en la sociedad, su ubicación en posiciones desfavorecidas, menospreciadas o vulnerables frente a los varones. De Miguel (2008)

En consecuencia, la violencia estaría originada en las características patriarcales que ordenan a los hombres el dominio y el control de las mujeres. Por lo tanto, se convierte en un mecanismo de perpetuación del patriarcado en la medida en que permite —llamar al ordenll a las personas que intentan desafiarlo, o de una manera más sutil: la amenaza de la violencia hace que las mujeres modifiquen sus comportamientos para evitar ser victimizadas, favoreciendo de este modo la continuidad del orden patriarcal.

De Miguel (2008). En este punto resulta pertinente señalar que los estudios feministas más recientes están abriéndose a interpretaciones cada vez más complejas que permiten entender la multiplicidad de agresores y diversidad de las manifestaciones agresivas. En el tema de la violencia hacia la mujer la perspectiva feminista ha jugado un rol bastante importante, sin embargo, no es la única. Las teorías y explicaciones multicausales de gran parte de estudios contemporáneos, han asumido una visión compleja de la violencia, permitiendo reconocer en los aspectos personales, familiares, comunitarios y culturales, factores asociados que explican la violencia.

En esta línea se encuentra la teoría multidimensional de Gelles, quien en 1983 integró la teoría del intercambio y la teoría del control social para hacer comprensible la violencia hacia la mujer. Según el autor citado por Viano (1991) la violencia permite obtener los objetivos que se buscan fácilmente, de tal manera que, se es violento porque se puede. La teoría del control social asegura que la violencia ocurre cuando hay ausencia de controles sociales que sancionen la acción individual, así los agresores obtienen lo que desean a través de violencia, en la medida en que el control social se los permite.

Dentro de las explicaciones multicausales de la violencia conyugal se encuentra también, el modelo sociológico propuesto por Heron, Javier., et al (1994) que pone en interacción los factores estructurales e individuales. En el nivel social la violencia sería el resultado de la inequidad estructural que jerarquiza los grupos sociales y da predominancia a unos sobre otros. Las tensiones subyacentes, explicarían las conductas violentas. Esto se aplica a las estructuras familiares y tiene que ver con la posición de desigualdad que ocupa la mujer en la familia. Jazinki (2001).

Posteriormente aparece la teoría de Anderson (2017, citado por Jazinki, 2001), que combina las teorías feministas con la teoría de la violencia intrafamiliar

para explicar la aparición de las agresiones contra las mujeres. De acuerdo con esta teoría las dinámicas complejas del conflicto familiar se complejizan aún más con los roles de género que se hacen presentes en la escalada y profundización de conflictos. Al hablar de violencia hacia la mujer, es necesario hacer referencia a la definición que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas suscribió en la Declaración sobre la eliminación de la violencia conyugal, en la cual por "violencia conyugal" se entiende todo acto de violencia ejercido contra el género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer.

La anterior definición abarca, sin carácter limitativo, "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer. La violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra." Naciones Unidas (1996).

En este punto resulta pertinente enfatizar que la violencia hacia la mujer se produce en todos los países, niveles sociales y culturas sin excepción. Según Heise et al (1999) además de las agresiones físicas, como los golpes o las patadas, este tipo de violencia comprende las relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual, los malos tratos psíquicos, como la intimidación y la humillación, y los comportamientos controladores, como aislar a una persona de su familia y amigos o restringir su acceso a la información y la asistencia.

Aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, la violencia de pareja es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres. En 48 encuestas de base poblacional realizadas en todo el mundo, entre el 10% y el 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento de sus vidas. Heise et al (1999).

Desde una perspectiva socioconstruccionista, un fenómeno como la violencia hacia la mujer es una construcción social desarrollada en contextos particulares. Para Berger y Luckman (2001), es posible comprender la manera cómo las personas y los grupos participan en la construcción social de su realidad mediante un sistema de objetivaciones. De esta manera, la vida cotidiana se presenta como una realidad interpretada por las personas a través de sus pensamientos y acciones, como un mundo intersubjetivo que se comparte constantemente con otros.

Así, las personas construyen un ambiente social con la totalidad de sus formaciones socioculturales y psicológicas, y transmiten significados de una generación a otra, cargados de elementos de control y legitimación, siendo posible comprender la perpetuación de la violencia hacia la mujer de una generación a otra. Existen ciertos factores de riesgo de la violencia, en particular, son variables que hacen que la persona sea vulnerable a conductas y actitudes violentas.

Los factores de riesgo pueden ser individuales, familiares, sociales o culturales. Además, desde una perspectiva ecológica (Bronfenbrenner, 1979), es necesario tener en cuenta que ningún factor por sí solo explica por qué algunos individuos tienen comportamientos violentos hacia otros o por qué la violencia es más prevalente en algunas comunidades que en otras, sino que

lo realmente importante es cómo esos factores interactúan y se influyen entre sí.

2.2. Antecedentes de la Investigación

María Gonzales Álvarez (2018) en su estudio: “Violencia intrafamiliar, características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de investigación”, Universidad Complutense de Madrid, Para optar el grado de doctor, señala: La violencia constituye uno de los principales problemas en el mundo. De hecho, según datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), cada año mueren más de 1,6 millones de personas de forma violenta.

Es más, si se atiende no sólo a los fallecimientos, se multiplican los casos de personas que resultan heridas y sufren múltiples consecuencias a nivel físico, sexual, reproductivo y/o psicológico a lo largo de sus vidas. La atención prestada a este fenómeno ha sufrido una larga evolución desde su inicio y ya en 1979 el Director General de Sanidad de Estados Unidos expuso el problema en la guía *Healthy people*, señalando la relevancia de tratar las consecuencias y motivos de los comportamientos violentos como una prioridad básica.

Históricamente, los estudios sobre violencia en el ámbito familiar se han centrado en la emisión de dichos comportamientos en diversas direcciones. En primer lugar, se prestó una especial atención a la violencia paterno-filial, siendo numerosos los estudios que se basaron tanto en los progenitores como agresores como en los menores como víctimas. Posteriormente, como puede observarse en nuestro país, la atención pasó a focalizarse en el fenómeno de la violencia conyugal, ocupando ésta numerosos estudios que, aún hoy en día, siguen realizándose. Incluyéndose en último lugar la violencia de hijos a

padres, que ha llegado a ser considerada como el “eslabón perdido” que permitiría explicar la continuidad de la violencia a través de las generaciones

Existen varias razones que podrían explicar el escaso abordaje social de este tipo de violencia y que pueden tener que ver, en primer lugar, con el hecho de que la violencia conyugal o las agresiones a menores suelen darse en situaciones en las que las víctimas son personas más vulnerables mientras que los agresores suelen tener y ejercer un mayor poder, al contrario de lo que sucede en el caso de la violencia ascendente (Charles, 1986; Gelles y Cornell, 1985).

Esta investigación es importante porque diversos autores y contemplado en las definiciones anteriores, es importante tener de conocimiento de que la violencia familiar es uno de los principales problemas que la sociedad tiene y que cada día una mujer es golpeada e incluso muere en manos de su agresor, sería la necesidad de que existan consecuencias negativas para las personas agredidas. Desde esta perspectiva, la violencia se definiría como “un comportamiento que provoca daño o sufrimiento hacia la persona que lo padece.

Marlon Leyner Jiménez Febre y Toledo Toledo Juan Ramón (2017) en su estudio: “Influencia de la violencia familiar en el rendimiento escolar de los alumnos del tercer grado educación primaria de la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry Caserio La Pareja- Distrito San Juan de Bigote- Morropon, Universidad Nacional de Piura; señala: Hoy en día existe una creciente preocupación por la presencia de violencia familiar que aqueja entre los escolares, esto se torna cada vez más frecuente e intensa y se instala en la sociedad, ya que estas conductas impiden el normal desarrollo del rendimiento escolar y afectan gravemente a las relaciones interpersonales.

Existen otras variables que hacen su aporte para agravar esta problemática como: pobreza, hambre, frustraciones, etc. Esto crece, se intensifica, se torna constante y conforma un verdadero problema social, porque se extiende más allá de los padecimientos de una persona. La sociedad ejerce violencia y, en algunos casos sin llegar a percibir la misma o a darse cuenta de ella. Las familias conflictivas, los menores golpeados verbalmente, constituyen problemáticas que deben ser tratadas interdisciplinariamente.

En los últimos tiempos la sociedad viene siendo testigos de cómo el ambiente familiar se ve enrarecido por una serie de problemas que afectan al niño; particularmente nos referimos a la violencia familiar, la misma que usualmente se da entre los padres y de allí se trasladó, como efecto multiplicador hacia los hijos.; provocando una serie de graves consecuencias en ellos, que van desde el trauma psicológico, los efectos físicos y un bajo nivel de desarrollo cognoscitivo.

En la región Piura se ha visto en los últimos años afectados por una alarmante serie de denuncias de maltrato físico de padres a hijos y entre padres, lo que sin duda representa un grave problema social. Pero el problema en si es harto desconocido cuando esta violencia se da contra los adolescentes, ya que difícilmente se conoce y se denuncia por los padres

Esta Investigación es Importante porque el hogar es el lugar donde se supone que los hijos se encuentran protegidos, y en el que pueden desarrollarse de la mejor forma, pues tienen la certeza que quienes habitan son de la familia y por lo tanto harán todo lo posible por brindarles un ambiente adecuado que les permite su crecimiento y desarrollo integral.

El hogar es el núcleo en donde el niño recibe amor, cariño, afecto, cuidados físicos sobre todo es el centro social único y vital para el aprendizaje de una

serie de valores, actitudes ,destrezas, habilidades, etc. que luego serán reforzadas en la escuela; es por ello que cuando en casa hay un clima de violencia los primeros afectos son los hijos ya que ellos cambian su forma de ser y en algunos casos tienden a tomar las mismas actitudes del agresor y con el tiempo hacen lo mismo con su familia.

Ramírez Sánchez Luzmila (2017); Violencia familiar y su influencia en el desarrollo psicomotor de los alumnos del 1° Grado de Primaria de la Institucion “Hermanos Meléndez”; por Universidad del Atlántico. Señala: En los niños se da una relación de vulnerabilidad. Claramente los menores muestran inferiores recursos para defenderse de lo que les puede hacer un adulto. Además se debe considerar el daño emocional y los efectos a corto y largo plazo que provocan los maltratos.

Existen niños maltratados en su propia infancia (56.7% de los casos totales), al intervenir patrones de repetición de los modelos de crianza parentales en los diferentes tipos de castigos administrados a sus hijos, pero no ocurre de este modo necesariamente. También cabe considerar que muchos padres perciben como justos los castigos implementados, o perciben la desproporción del castigo ofrecido con las supuestas faltas cometidas, que se justifica de alguna manera (por los nervios, la pobreza, etc.).

Es considerable que los mismos adultos golpeadores suelen manifestar y percibir que han golpeado a sus hijos en muchas menos ocasiones de lo que realmente lo hacen. Si bien, algunos adultos golpeadores suelen manifestar algún afecto posterior como arrepentimiento o lástimas, en muchos casos se trata de padres que están a favor del castigo físico, que se emplean para "corregir" a los hijos.

Se han reportado multiplicidad de denuncias por violencia familiar, las mismas que van desde la agresión física hasta la agresión sexual. Se conoce que el promedio de casos de violencia familiar se da en 4 de cada 10 familias, lo cual de por si es alarmante. A nivel nacional, el 65% de las mujeres casadas han reportado denuncias sobre violencia sufrida por parte de sus esposos. Estos datos son la principal justificación.

Por otro lado, creemos que el estudio del problema de la violencia familiar no necesita de tener casos sucedidos y denunciados, sino que debemos hacerlo orientado los resultados hacia la prevención de este tipo de problema que afecta a la familia y al niño en su etapa escolar. Asimismo nuestro estudio se justifica en el hecho que los resultados servirán para documentar el problema y establecer un programa de prevención de la violencia familiar

Esta Investigación es Importante porque demuestra que hay padres de familia que no motivan adecuadamente a sus hijos, no se preocupan por la forma en que van sus estudios y no asisten a las reuniones establecidas en el colegio ,los niños no poseen momentos de esparcimiento libre, la mayoría de casos se encuentran bajo el cuidado de la madre y el padre por motivos laborales no los ven , pero sin embargo a ellos no les interesa si es que pasan tiempo juntos o no porque a pesar de ello los castigan constantemente por cualquier cosa

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Aspectos socio-culturales

Los aspectos socio-culturales focalizan su atención en las macrovariables de la estructura social, sus funciones, las subculturas y los sistemas sociales. En tal dimensión, la teoría funcional, asegura que la violencia puede ser importante para mantener la adaptabilidad de la familia a las circunstancias

externas, poniéndose de tal forma en evidencia una función dirigida a garantizar la supervivencia de la entidad familiar.

Ahora bien, la familia reproduce, mediante la crianza, modelos que mantienen por el tradicionalismo cultural - los patrones de dominación, predominando en algunos el ejercicio de la violencia; podría decirse que la mujer ha tenido cierta cuota de responsabilidad frente a esta situación, bien por su rol de socializadora, mediadora, o por su función de reproductora social de valores y normas que sustentan esta forma de organización basada en la división del trabajo para hombres y mujeres, más fuertes o arraigados en algunas zonas del país.

Otro aspecto asociado a la tolerancia de violencia y maltrato por parte de la mujer es la manera como se socializa a las niñas al inculcarles, en lo más profundo de su psiquismo, la necesidad de depender de los demás, el esperar la aprobación de los otros constantemente y una incapacidad para la acción, razón por la cual existen muchas mujeres que padecen por diez o quince años episodios de violencia, antes de ser capaces de denunciar el hecho. La cultura, a partir de unos valores determinados, fruto de la historia y de la interacción humana, determina unas normas de actuación que pueden formalizarse o no en políticas, pero que siempre están vigiladas y sancionadas.

Los valores normalizados son transmitidos por medio de los procesos de socialización primaria y secundaria y suponen distintos modelos de comportamiento para diferentes tipos de actores en función de determinadas características de identificación estructural, personal o de relación familiar. En sistemas sociales rígidos donde el comportamiento normativo está determinado por códigos claramente expuestos y sistemas de sanción previsibles, es relativamente sencillo definir si un comportamiento (por

ejemplo, que el marido golpee a la esposa) se adecúa o no a la norma y determinar hasta qué punto esta se cumple o no.

Por otra parte, para la comunidad representa una señal de peligro funcional que amenaza el mantenimiento del orden social. La teoría cultural afirma que los valores y las normas sociales dan significado al uso de la violencia. Se busca explicar el motivo por el que algunos sectores de la sociedad son más violentos que otros esencialmente porque poseen reglas culturales que se legitiman y necesitan. En concordancia con tales formulaciones culturales, la teoría de los recursos especifica que la violencia es uno de los medios que el individuo o la sociedad puede usar para mantener o mejorar sus propias condiciones. Considerando a la familia como un sistema social, los modelos de dominación se fundan en categorías sociales de sexo y edad.

El adulto tiene mayor poder sobre el niño. Aquel que se encuentra en una posición jerárquica superior dispone de mayor cantidad de recursos que los que ocupan lugares inferiores. En el caso de la relación con el niño, la violencia es implementada frente a situaciones en que los niños no cumplen con las expectativas de los adultos, jerárquicamente superiores.

Ligada a estas últimas teorías, la formulación estructural señala que muchos grupos sociales, y particularmente muchas familias, pueden ser más violentas que otras por el hecho de tener que combinar niveles de estrés mayores y con menores recursos. La violencia intrafamiliar no sólo afecta unidireccionalmente al sujeto agredido, sino que a su vez, y en una relación dialéctica, compromete al sujeto agresor, implicándolos en una relación mutua, permanente, crónica, destructiva y prospectiva en la que sólo hay perdedores, restando posibilidades de una convivencia mejor.

2.3.1.1. Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal

Las concepciones de la violencia a partir de las propias mujeres, contienen simbolismos asociados al campo de la ética, estética, moral. La paz y la armonía fueron considerados como valores perfectos o aspecto positivo; al contrario de la connotación atribuida a la violencia como feo, y una cosa horrible, los cuales fueron considerados antivalores o aspectos negativos que atentan contra la vida y salud en el plano personal.

Las connotaciones del bien y del mal también son dimensiones fundamentales en la condición humana y comportamental. En ese sentido la violencia conyugal es percibida por las mujeres en estudio como una enfermedad crónica, consciente, previsible, posible de curar, y que se da en la vida cotidiana, siendo transmitida de generación en generación y que tiene efectos en la vida, la salud en nivel individual y colectivo.

La noción de malestar, introduce una nueva categoría que desarticula el dualismo salud- enfermedad, otorgando una fuerte significación a las dimensiones socio-culturales e históricas en la producción de subjetividad de la condición femenina y masculina. Las mujeres afectadas conceptúan a la violencia conyugal, desde la óptica de transmisión de la violencia de generación en generación, como algo constante, que se repite en el espacio doméstico y se transmite a lo largo del tiempo en construcción de las relaciones familiares, pero podemos decir que aún no es un determinismo, pues las mujeres manifestaron también haber sido maltratadas por sus propios padres; pero algunas registraron que ellas no maltratan a sus hijos, por tanto esas concepciones a través del lenguaje común posibilita transformar esa situación.

- **Crianza**

Según Salazar (2011), la presencia de conflictos en las parejas es inevitable, se representa mediante expresiones de amenaza, golpes o agresiones verbales a alguien con quien se tiene o ha tenido relaciones íntimas, el aumento de estas manifestaciones de violencia obliga a mantener alerta y activa las actividades de justicia con el objetivo de mitigar consecuencias lamentables y ofrecer respuestas oportunas a las víctimas que padecen este fenómeno en aras de mantener la armonía familiar, recordando que la familia es el contexto primario donde se desarrolla el individuo.

De acuerdo a Paz Haz (2000), “la violencia conyugal hace referencia a toda situación de abuso que se produce entre los miembros de la pareja, de manera cíclica y cada vez con mayor intensidad, es un patrón de interacción que lesiona la integridad física, emocional y sexual de las personas que conforman la pareja.” El autor plantea tres categorías de clasificación, la primera el maltrato contra la mujer, que se refiere a los actos de violencia de género expresada en violencia física, sexual o psicológico intencional por parte de la persona con quien mantiene relaciones íntimas.

Seguidamente, la segunda categoría el maltrato contra el hombre que consiste en expresiones de maltratos físicos, psicológicos o sexuales, que padece el hombre en el ámbito de la relación íntima que mantiene con una mujer y la tercera categoría es la violencia cruzada o recíproca que consiste en el ataque recíproco de manera física, sexual o psicológica. Según Paz Haz (2000), los trabajos académicos de la violencia conyugal surgen como una necesidad de comprender el fenómeno según el género desde un punto de vista crítico y sistémico, proponiendo pautas como una forma de arbitraje en las relaciones de pareja.

Por su parte Calquín (2018), expone que la concepción de la violencia desde una perspectiva de género relacionando las mismas con la distribución del poder como parte del tejido social en donde subyacen relaciones subjetivas entre hombres y mujeres, lo anterior podría explicar por qué en las cifras de violencia conyugal aparecen los hombres con el rol de agresores y las mujeres en el rol de víctimas, por cuanto se observa que el patrón dominante en la sociedad es patriarcal.

También Curi y Gianella (2018), plantean el concepto de género como una forma de organización de roles entre hombres y mujeres, aunque las diversas culturas tienen su propia estructura, por lo anterior la cultura es la que indica el significado de lo que es ser hombre o mujer, roles y expectativas esperadas en las personas según los patrones sexuales. Por lo que el sistema patrilineal categoriza las relaciones en aspectos dominantes como la subordinación del hombre a la mujer

Por su parte, Arredondo y otros (2017), manifiestan una contradicción puesto que hasta la fecha “el estudio de la violencia se ha abordado desde una perspectiva individual”, con aportes teóricos en cuanto a la caracterización de personalidad del agresor y la perpetración de la violencia, describiendo los canales de comunicación en contextos donde se presenta la violencia conyugal. En este enfoque se considera la comunicación como un indicador o variable para el estudio de la violencia conyugal, siendo la pareja, el hombre y la mujer los actores sociales o sujetos de investigación

- **Creencia**

En muchos estudios, se muestra las creencias que las mujeres tienen respecto a los factores causales de la violencia intrafamiliar, causales ajenas a ellas y a la pareja. Se ha observado que tienen la necesidad de sacar fuera de sí el

problema, una manera es encontrar causantes del sufrimiento afectivo en el alcohol, la carencia económica y el desempleo, otra mujer, la brujería o el destino. Según Marisol vega (1999), en las experiencias relatadas por las mujeres con relaciones de pareja donde hay maltrato del marido, en las cuales existe la tendencia a situar el problema de la violencia como un elemento externo que perturba al marido.

Esta interpretación de la violencia de pareja divide el problema en una parte buena y otra mala, en donde el marido originalmente bueno; es atrapado por factores externos negativos que lo transforman. Fuerzas que generarían esa impulsividad y la violencia, fuera del control de ellos, que de alguna manera los exime de la responsabilidad

- **Relación de pareja**

La violencia conyugal se caracteriza no solamente por el uso de la fuerza física, sino por seguir un patrón de comportamiento que pretende generar un clima intimidatorio, de devaluación, de hostilidad y de miedo –incluso de terror– en las mujeres involucradas en la relación. En ocasiones, las actitudes y conductas cariñosas se alteran con el maltrato y así se puede desarrollar un «apego paradójico» hacia el agresor, que dificulta reconocer la propia experiencia de violencia. Sin embargo, en otros casos prevalece una dinámica de violencia cíclica tal y como la planteó Walter, que con el tiempo puede convertirse solamente en tensión y explosión, con lo que desaparece la denominada «luna de miel».

Las mujeres maltratadas por su pareja buscan resolver esta situación de violencia por medio de diferentes mecanismos. Asimismo, dadas la propia condición crónica del abuso y la falta de opciones institucionales reales y percibidas, las mujeres suelen intentar cambiar al maltratador, por lo que

tardan muchos años en reconocer el problema y en pedir ayuda formal, con el fin de explorar otra posibilidad de clasificación de las relaciones en que las mujeres son violentadas físicamente por la pareja, partimos de la propuesta de Jonson, quien, al tratar de llegar a una solución intermedia entre los estudios con y sin perspectiva de género, propone que en las parejas heterosexuales pueden ocurrir dos tipos de violencia física.

La segunda, denominada «terrorismo íntimo», se comprende como un intento violento del hombre por ejercer control por medio de una serie de tácticas de abuso emocional para establecer y mantener un dominio sobre los comportamientos, pensamientos y sentimientos de la pareja. Aunque sin duda es polémica, puede ser interesante analizar esta clasificación. El supuesto de que existen relaciones de pareja en que hay una simetría en el uso de la violencia por parte de los hombres y de las mujeres es riesgoso, pues distorsiona su naturaleza de género al presuponer que el mismo comportamiento puede ser ejercido con la misma fuerza física y simbólica, y tener similares consecuencias.

2.3.1.2. Elementos socio-culturales del entorno

Primero hay una raíz cultural histórica. Durante mucho tiempo nuestra sociedad ha sido muy machista, el hombre ha creído que tiene el derecho primario a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y de los hijos. Eso ha sucedido bajo la apariencia del rol económico del hombre, proveedor de la alimentación”

Otra causa es la cultura actual. La gente se tira de los pelos. ¿Por qué pasa esto? El modelo presente de nuestra sociedad está reforzando el uso de la fuerza para resolver los problemas. Por eso el abusador usa la fuerza física, para mantener el poder y el control sobre la mujer, porque ha aprendido que

la violencia es efectiva para obtener ese fin de control y como ellos no han sufrido las consecuencias, las mujeres se han callado.

La violencia doméstica ocurre en todos los niveles de la sociedad, no solamente en las familias pobres. En las familias ricas sucede lo mismo. Lo que pasa es que una mujer a quien le dieron una paliza, si tiene dinero, se va tranquilamente a una clínica privada y aquí no ha pasado nada. Las que son pobres tienen que ir al hospital y allí los médicos dicen: "A esta mujer la han golpeado" y la policía se encarga de eso.

Entre blancos, negros, amarillos, católicos, judíos, protestantes y evangélicos; entre todos, existe la violencia doméstica. Pero no por ser protestantes o católicos, sino, por no ser como deben ser. Otra causa de este problema son los medios de comunicación. En la televisión la violencia es glorificada, los estereotipos que nos presentan son de violencia sexual. Cuando un marido por la fuerza tiene relaciones sexuales con su esposa, eso se llama violencia sexual, porque la mujer también tiene derecho a decir que no. Si a una mujer, como yo oigo todos los días, se le insulta, se le veja, se le dice barbaridades, no se le habla y solamente se la utiliza para tener relaciones sexuales con ella; ¿Cómo va a querer estar con su marido? Tiene el derecho a decir que no, todo el derecho del mundo.

En muchos casos, también la violencia doméstica está íntimamente relacionada con el alcohol y las drogas. ¿Qué sucede cuando una persona consume drogas o se emborracha? En esta parte del cerebro tenemos los centros vitales, comunes con los animales y allí está el centro de la agresividad o del instinto agresivo. Todos los hombres y las mujeres lo tenemos. Pero en la persona normal, esos centros se comunican con la parte consciente del hombre, lo cual diferencia al hombre del animal.

Cuando uno toma alcohol o usa cualquier droga, estos centros quedan como un barco sin timón. Y ¿Qué le pasa a un barco sin timón? Pues se estrella contra las rocas. Sobre todo la agresividad, el instinto sexual, quedan sin control. Entonces viene el golpear a la mujer y a los hijos bajo el efecto del alcohol y el abusar de la mujer sexualmente. El 50 % de los casos (que se conocen) de abuso sexual entre los hijos, es entre personas alcohólicas o adictas, porque surge el animal que hay dentro de nosotros mismo, en nuestro país.

Los recuerdos, los valores, los consejos, cuando uno usa o abusa del alcohol o drogas, no funcionan y viene la violencia doméstica. A pesar de la llamada "liberación femenina" (que en realidad muchas veces ha llevado a la mujer a mayor esclavitud), todavía hay hombres que consideran a esposa e hijos como objetos de su propiedad. Por eso se creen con el derecho a descargar sobre ellos su frustración o malhumor maltratándolos a su antojo.

- **Persona abusada**

La persona abusada se vuelve dependiente de su marido (el agresor), aún después de ser golpeada. Es frecuente escuchar esta frase: "Es que yo lo quiero tanto". Personas que llevan años soportando golpes dicen: "Yo no me separo porque lo quiero". Es imposible querer a una persona que te está tratando como si fueras un animal, eso es depender de esa persona."

Otro motivo por el cual algunas mujeres no se separan de este problema de codependencia, es que las anima la familia y lamentablemente la Iglesia, a permanecer con el abusador. Sobre todo la familia les aconseja que mantengan esa relación por "el bien de tus hijos". "¿Cómo vas a dejar a tus hijos sin padre?", les dicen.

¿Qué es mejor, tener un padre que golpea a su madre y que luego golpeará a sus hijos, o no tener padre? Se les hace mucho más daño a los hijos cuando ven que su padre golpea a su madre. Para los niños pequeños la madre es la base de toda su vida, la base de su afectividad, la base de su seguridad. Si una madre es golpeada, sus hijos se derrumban afectivamente.

Es mucho mejor separarse. Yo no estoy a favor del divorcio, pero la separación es, a veces, menos dañina. A veces las mujeres no se separan y sufren en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. Esto sucede sobre todo en la mujer que no tiene educación. Otras veces no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse. "Si le dices algo a la policía te mato".

Cuando se pregunta a algunas mujeres por qué aguantaron maltrato durante años, la respuesta más común es ésta: "Por mis hijos; no quería que se criaran sin un padre". Parece una respuesta válida, pero si la analizamos profundamente descubrimos su inconsistencia. Sucede que en una situación de violencia los hijos también sufren. El crecimiento en una atmósfera de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia.

En muchos casos influye el factor económico. Soportan cuanta vejación venga con tal de no perder la seguridad económica para sí y sus hijos. Se trata generalmente de mujeres con poca preparación académica, conscientes de que sin el marido no podrían vivir cómodamente" Lo peor es que la mujer repetidamente abusada se destruye psicológicamente. Su yo, su identidad individual. Eso la incapacita para tomar las decisiones correctas. Cae en la ambivalencia efectiva ("¡Qué bueno es él cuando no me golpea!"); su autoestima queda por los suelos hasta creer ella misma que merece tales

insultos y golpes. Cuando una persona cae a ese nivel, su capacidad de decisión queda prácticamente anulada, porque el principio vital está herido de muerte. Si a una persona así aplastada se le amenaza con un "Si me denuncias, te mato", se sentirá paralizada. Quizás en un último intento de supervivencia reaccione, pero usando las mismas armas que a ella la han destruido.

El amor no debe doler. El amor implica confianza, protección, respeto a los gustos del otro, comunicación, caricias, ayudas al crecimiento emocional y espiritual. Consiste en compartir la vida con alegría, dialogar sobre las diferencias y preferencias, y respetar la integridad física, moral y espiritual de la persona amada. Las mujeres que aguantan una relación abusiva indefinidamente acaban perdiendo su salud física y mental, se enferman, toda la familia termina enferma. Las mujeres en situaciones abusivas pierden su autoestima. No saben protegerse, ni se dan cuenta del peligro que corren.

- **Efectos del abuso**

Al revisar las causas de la violencia intrafamiliar también se hace importante identificar qué tipo de efectos tiene dicho fenómeno, entre los que se encuentran: "la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales. Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales"

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, en los empleados por ejemplo produce una baja en su rendimiento laboral ya que las tensiones emocionales dificultan la concentración.

En cuanto a los físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

Los efectos psicosociales se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación, la exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y de los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta en su propio hogar. Dentro de la exclusión se ven afectados los niños en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia

- **Negación**

La negación es el centro de la violencia doméstica. Las promesas de cambio requieren una confrontación, con la negativa interna de la agresión que pugna por resurgir en cuanto se han calmado los ánimos. Negar el abuso es el argumento favorito del agresor, la mentira que le permite mirarse al espejo cada día después de haber maltratado a su compañera, y hasta que no reconoce este autoengaño no hay cambio ninguno. El ciclo vuelve a empezar y cada vez la escalada de la violencia es más grave” Sin ayuda exterior de expertos es virtualmente imposible salir del círculo vicioso del abuso doméstico. Si el arrepentimiento es real desaparece la negación del abuso y se acude a terapia durante el tiempo necesario.

Para los agresores la negación es el mecanismo que les permite continuar maltratando a otras personas y convivir consigo mismos. Rechazan aceptar que están haciendo algo incorrecto. Esta actitud es extraordinariamente enfermiza e insana y permite esconder la patología ante uno mismo y ante los demás durante mucho tiempo.

La semilla de la negación aparece de forma solapada. El camino hacia la violencia criminal viene asfaltado por miles de pequeños abusos racionalizados y negados. Pequeños malos tratos lanzan por un trampolín de fría crueldad y entrenan en el arte del cinismo y la mentira ante otros y ante uno mismo.

La táctica fundamental para mantener la negación es minimizar, racionalizar y justificar cada incidente. El efecto de esta táctica es redefinir lo que ocurre, lo que es aceptable y lo que es dañino cada vez, yendo siempre más allá de los límites anteriores, de manera que finalmente cualquier acción, no importa lo horrible que sea, puede ser realizada. Minimizar, distancia al agresor del daño causado, arguyendo que el éste no era tan grave "yo no la pegué, sólo la empujé". Minimizando el daño que se ha hecho se puede culpar a la víctima de exagerar la agresión, o de hacer una montaña de nada si no hay evidencias manifiestas. Si hay evidencias irrefutables que prueban que se ha hecho algo incorrecto, se puede buscar justificación diciendo que no se pretendía dañar así a la mujer. Si el abuso es verbal, mental o emocional es muy fácil de minimizar.

Racionalizar es un proceso de mentirse uno mismo sobre lo que puede ser una conducta aceptable. Las mentiras racionales suenan más creíbles. "Ella es feliz conmigo. Esta es la única vez que le he pegado". Cuanto más se repite el hombre este tipo de mentiras, más se las cree. Al final se puede convencer a sí mismo de cualquier cosa, especialmente, cuando afrontar la verdad de los

hechos es duro y difícil de soportar. Justificar es explicar porque estaba bien hacer lo que se hizo. "Tuve que amenazar con matarla porque se puso tan histérica que molestó a toda la vecindad y asustó a los niños, pero ella sabe que yo nunca podría hacerle ningún daño", "ningún hombre hubiera aguantado lo que yo aguanté".

Admitir que nuestra conducta es mala sería admitir que nosotros somos malos porque estamos acostumbrados a identificarnos con nuestra conducta, ponerle etiquetas y pegarnos la etiqueta en la frente como un código genético de la personalidad. A veces actuamos mal y a veces actuamos bien, nuestros sentimientos son cambiantes y la personalidad tiene muchas facetas. Si admitimos que el carácter se puede entrenar y construir, un acto malo no es una condena de por vida sino un aspecto a trabajar y corregir, pero el agresor no tiene la lucidez para darse cuenta de esto y como nadie quiere pensar en sí mismo como en alguien malo, se inventa una justificación de su acto.

La negación es un truco de supervivencia. Permite al agresor vivir con lo que ha hecho y no ser descubierto por la gente. Para poder afirmar de forma convincente que las vacas vuelan, antes hay que creérselo totalmente. De esta manera se puede engañar hasta al detector de mentiras. Los agresores gastan mucha energía en defender su negación, para que al mirarles a los ojos no aflore su violencia. La mente humana es capaz de los mayores engaños porque es capaz de mentirse a sí misma.

2.3.2. Violencia Conyugal

Cuando se habla de violencia conyugal, resulta necesario hacer alusión a un subtipo de la violencia hacia la mujer: la violencia de pareja. Ésta tiene lugar en el espacio doméstico, en el espacio delimitado por las interacciones en contextos privados. Por ello, se hace extensible a los noviazgos, relación con

parejas, convivan o no, y de ex parejas. Su objetivo es el mismo: ejercer el control y el dominio sobre la mujer para sostener y perpetuar el poder del varón en este ámbito particular.

Para el caso específico de esta investigación es la violencia de pareja, (haciendo referencia al conyugue, conviviente o novio) el centro de interés. A continuación una descripción de ésta y sus diversos tipos. La violencia de pareja es una de las formas de violencia conyugal más extendida en el mundo. Afecta prácticamente a todos los pueblos, a todas las clases sociales y niveles educativos. Actualmente son muchas las personas que consideran la violencia de pareja como una violación de los Derechos Humanos. Sin embargo, a su pesar, acaban tolerándola. Son un tipo de personas que percibe este tipo de violencia como un —asuntoll perteneciente a la esfera íntima de la pareja y que, como tal, debe ser resuelto por sus miembros sin intervención externa alguna. Corsi (2017) plantea que es la gente que, en definitiva, se inhibe ante la violencia de pareja, porque considera que no es asunto suyo.

Sin embargo, la violencia de pareja, como cualquier otra forma de violencia, no es una cuestión privada, no es algo propio únicamente de quien la sufre, ya que atenta contra los derechos humanos de las víctimas y, por consiguiente, es una cuestión pública. Nos afecta a todos desde el momento mismo en que socava los cimientos de nuestra sociedad y, además, genera grandes costos económicos y sociales a los Estados.

En una investigación realizada en el año 2005 por el Centro Reina Sofía, en Valencia, España acerca de las actitudes y conductas de la ciudadanía ante el problema de la violencia conyugal en las relaciones de pareja se encontró que el 98,5% de los encuestados tenían conocimiento de la existencia de este grave problema. Sin embargo, sólo la mitad habían intentado hacer algo al respecto. Un tercio de quienes no habían hecho nada aducían como

justificación que este tipo de violencia es un asunto privado (Centro Reina Sofía, 2005).

En las relaciones de pareja violentas se presentan distintos tipos de manifestación de la misma, a continuación se hará referencia a ellos, iniciando con la violencia física, que es comprendida como el uso de la fuerza para intimidar, controlar o forzar a la mujer a hacer algo en contra de su voluntad y constituye un atentado a la integridad física de las víctimas. Incluye, entre otros, golpes con las manos, pies u objetos, empujones, jalones de pelo, pellizcos, mordidas, quemaduras, estrangulamientos, secuestros, sacudidas, y heridas con arma de fuego.

Como una segunda manifestación de la violencia se encuentra la agresión sexual, referente a cualquier actividad sexual que se da por coerción, chantaje, soborno, intimidación o amenaza. Incluye cualquier tipo de contacto sexual no deseado, aunque no se llegue a consumir y puede ir desde presionar continuamente para tener relaciones sexuales, obligar a la mujer a tener relaciones sexuales a la fuerza o a través de distintas formas de presión o amenaza.

Aunque sea de parte de su pareja, imponer relaciones sexuales brutales o con diferentes parejas, obligar a la mujer a observar películas pornográficas y/o a reproducir estos escenarios, forzar físicamente o lastimar sexualmente, imponer la prostitución etc. Es el tipo de violencia más difícil de expresar, ya que para hacerlo, la mujer debe enfrentar tanto el tabú de la violencia como el de la sexualidad, aseguran Heise et al (1999).

Un tipo de agresión, que generalmente no es considerada por su carácter privado, y la dificultad para comprobar sus marcas, es la psicológica. Según la CEPAL (2018), está representada en cualquier acción, comportamiento u

omisión intencionada que produce sufrimiento y pretende ser una medida de control que amenaza la integridad o el desarrollo de la mujer. Se basa principalmente en la degradación de la imagen que la mujer tiene de sí misma, a través de menosprecios, descalificaciones, juegos mentales, humillaciones, críticas, indiferencia, ridiculizaciones, hostigamiento, desprecios, gritos, insultos, ordenes, manipulación o cualquier forma de desvalorización con palabras o gestos.

Finalmente se encuentra la violencia económica o patrimonial, que hace referencia al control y limitación de recursos económicos, condicionándolos y realizando acciones que impiden el acceso a bienes o servicios que ponen en peligro la sobrevivencia o el bienestar de la mujer y los hijos e hijas. Puede darse de las siguientes formas: destrucción de las pertenencias de la mujer; dejar de dar o negarse a cubrir los gastos del hogar; utilizar el poder económico para forzarla a comportarse como él quiere; utilizar en beneficio propio los bienes que ella ha adquirido o que han construido en pareja; negarse a que ella maneje su propio dinero o el del hogar; acumular deudas a nombre de la mujer; obligarla a entregar el dinero que ella gana con su trabajo, entre otros. CEPAL (2018).

Hasta ahora se ha señalado que la violencia en las relaciones de pareja hacia la mujer es uno de los fenómenos más crueles e inaceptables. No sólo porque se trata de un hecho inesperado e imprevisto en la dimensión de las relaciones humanas, ni porque proviene de sujetos que supuestamente deberían actuar solidariamente defendiendo a las personas de las cuales abusan, sino porque es un acto aberrante que se repite continuamente. Resulta entonces oportuno preguntarse por la posibilidad de ayudar a quienes conviven con este problema. Para responder este interrogante es importante comprender variadas comprensiones que desde la perspectiva sistémica se han dado a las relaciones de pareja violentas.

En la consideración sistémica de los maltratos en las relaciones Ravazzola (2017) comprende la violencia conyugal como un problema social, solo abordable a partir de una comprensión multidisciplinaria y desde una actitud de cuestionamiento y revisión de saberes, que abarca a todos los individuos como miembros responsables de la construcción de la cultura. Debido a que es un fenómeno repetitivo, diferente de los actos aislados de violencia, según Ravazzola (2017) vale la pena preguntarse cuáles son los factores que facilitan que se reproduzca.

El énfasis se pone, entonces, en los patrones interaccionales recurrentes involucrados en los episodios de violencia. Desde la perspectiva de Strauss (1979, en Sarquis, 1995) que fue el primero en reconocer que la violencia intrafamiliar debía ser considerado como un problema social; la familia se concibe como un sistema adaptativo en busca de metas y la violencia como un producto o respuesta del sistema a su funcionamiento general.

Este modelo plantea que el sistema familiar presenta algunos mecanismos de retroalimentación positiva que dan cuenta del espiral de violencia al cual la familia puede llegar. Entre estos se menciona: la compatibilidad del acto de violencia y las metas del actor y del sistema, la auto concepción del actor como persona violenta, las expectativas del rol de la víctima, la alta tolerancia a la violencia por parte de la comunidad y, el limitado poder de la víctima. El modelo también considera procesos de retroalimentación negativos que explicarían el mantenimiento del nivel de violencia en el sistema, donde el papel de la víctima como reforzante de esta conducta es esencial en su continuidad.

Dentro del enfoque sistémico, otro modelo de explicación, es —el modelo de las relacionesll propuesto por Perrone y su equipo, según el cual se considera la violencia no sólo como un problema de la pareja sino de toda la familia, en el cual se encuentran todos implicados y cada quien tiene un grado de

responsabilidad diferente en el mantenimiento de las relaciones violentas. Por tanto, el objetivo terapéutico central consiste en poner en evidencia las secuencias comunicacionales repetitivas y las interacciones que contribuyen a mantener los actos violentos en respuesta a ciertos mensajes. Perrone y Nannini (2017).

Según Perrone y Nannini (2017) la violencia en la relación de pareja no es un fenómeno indiscriminado o uniforme, sino que adopta formas distintas. Los autores han diferenciado la violencia simétrica y la violencia complementaria. En la relación simétrica la violencia toma la forma de agresión en un contexto de igualdad que desemboca en una agresión mutua. Este tipo de violencia se genera en situaciones de desafío en el que uno trata de imponerse sobre el otro; la mujer es quien suele ser la víctima de las agresiones físicas, pero no se somete y se las arregla para continuar la escalada violenta. La agresión es abierta y existe el sentimiento de culpa.

En la violencia complementaria o violencia de castigo, según Perrone y Nannini (2017), la violencia toma forma de castigo y se inscribe en el marco de una relación desigual, donde existe un fuerte y un débil; el fuerte se cree con derecho a castigar al débil, no existen sentimientos de culpa y si una cierta sanción cultural que justifica la violencia. Sus secuelas son mucho más graves porque se destruye la identidad de la víctima. Resulta pertinente señalar que ambos ciclos responden a una retroalimentación circular en la cual la conducta de cada uno de ellos, sólo puede explicarse y comprenderse observando la interacción de todos los elementos del sistema.

2.3.2.1. Actos de violencia conyugal

Es la relación de violencia que se establece en la pareja; la violencia conyugal es una observación hecha por un observador interno o externo a la relación,

respecto a una serie de acciones que surgen en forma repetitiva en la historia de una pareja, que constituye un proceso entre dos y tiene un efecto destructivo en uno o en ambos. Estas acciones están configuradas para un "lenguajear" y un empujar agresivo, y constituyen un proceso de amplificación de conductas entrelazadas que implícitamente son consensuadas por ambas partes.

Al hacer referencia a la violencia conyugal, se observa las relaciones en un solo sentido, y se asume un lenguaje de victimización de la mujer y de victimario para el varón, lo que dificulta establecer las relaciones de intercambio en la pareja y el sentido de lo que expresa la violencia. La dinámica de la violencia conyugal es similar a una situación de guerra, la cual se repite a lo largo de la historia conyugal, y puede producir daños irreversibles psicológicos y físicos en uno o en ambos miembros de la pareja.

Sin embargo, una de las partes posee un arma destructora que otro lado no posee: la supremacía física, cuyo uso depende de la responsabilidad y control del varón. La pérdida del control lleva al abuso y produce mujeres golpeadas frecuentemente. A partir de esta realidad, surge la necesidad de subrayar el tema de la responsabilidad social de sancionar este acto.

- **Características individuales del cónyuge**

Aunque no existe un único perfil, se ha observado que los varones que utilizan la violencia pueden adoptar modalidades conductuales disociadas: en el ámbito público se muestran como personas equilibradas y, en la mayoría de los casos, no trasunta en su conducta nada que haga pensar en actitudes violentas. En el ámbito privado, en cambio, se comportan de modo amenazante, utilizan agresiones verbales, actitudinales y físicas, como si se transformaran en otras personas. Sus conductas se caracterizan por estar

siempre "a la defensiva" y por la posesividad respecto de su pareja. El hombre violento tiene una percepción rígida y estructurada de la realidad. Sus ideas son cerradas, con pocas posibilidades reales de ser revisadas.

Percibe a su mujer como "provocadora": tiene una especie de lente de aumento para observar cada pequeño detalle de la conducta de ella; en cambio, le resulta extraordinariamente difícil observarse a sí mismo, a sus sensaciones y sentimientos y, por lo tanto, suele confundir miedo con rabia o inseguridad con enojo. Realiza permanentes movimientos de minimización cognitiva acerca de las consecuencias de su propia conducta, y de maximización perceptual de los estímulos que la "provocan". También suele tener una fuerte tendencia a confundir sus suposiciones imaginarias acerca de su mujer con la realidad y, por lo tanto, actuar en función de su construcción imaginaria (por ejemplo, en las reacciones celotípicas)

- **Factores asociados a la violencia conyugal**

Si una mujer decide entrar en el mundo laboral asegura Nussbaum (2018) debe afrontar obstáculos mayores, entre los que se cuentan la intimidación por parte de la familia o del cónyuge, la discriminación sexual en el momento de la admisión, el acoso sexual en el lugar de trabajo; todo esto, muy a menudo, sin la posibilidad de recurrir eficazmente a la ley. Obstáculos de este tipo impiden a las mujeres participar efectivamente en la vida política.

En muchos países, no gozan siquiera de plena igualdad ante la ley: no tienen los mismos derechos de propiedad que los hombres, los mismos derechos de estipular contratos, los mismos derechos de asociación, movimiento y libertad religiosa. Asfixiadas a menudo por la doble jornada de trabajo, que suma la fatiga del trabajo externo a la íntegra responsabilidad del trabajo doméstico y

del cuidado de los niños, están privadas de la posibilidad de encontrar momentos de ocio en los cuales sea posible cultivar las facultades imaginativas y cognitivas.

Ante esto Nussbaum (2018) propone el enfoque de las capacidades que tiene como objetivo demandar justicia hacia seres que tradicionalmente han sido excluidos, como las mujeres. A través de un listado de características que permiten valorar la importancia de la calidad de vida y la proyección política, Nussbaum permite identificar las capacidades centrales para el desarrollo integral de la vida de cualquier persona, haciendo énfasis en las mujeres. A continuación una breve descripción del enfoque de las capacidades.

- 1.Vida. Tener la posibilidad de vivir hasta el fin una vida humana de duración normal; de no morir prematuramente, o antes que la propia vida sea limitada de tal modo que se vuelva indigna de ser vivida.
- 2.Salud física. Poder gozar de buena salud, incluida una sana reproducción; poder ser adecuadamente nutridas; tener una habitación adecuada.
- 3.Integridad física. Estar en condiciones de moverse libremente de un lugar a otro; de estar protegidas contra las agresiones, incluida la agresión sexual y la violencia doméstica; tener la posibilidad de gozar del placer sexual y tener capacidad de elección en el campo reproductivo.
- 4.Sentidos, imaginación y pensamiento. Ser capaces de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar, y de poder hacer estas cosas de una forma realmente humana, es decir, informada y cultivada gracias a una educación adecuada, que incluye (pero no

está limitada a) el alfabetismo y una formación básica matemática y científica. Ser capaces de hacer uso de la imaginación y el pensamiento para poder experimentar y producir obras auto-expresivas, además de participar en acontecimientos elegidos personalmente, que sean religiosos, literarios o músicos, entre otros. Ser capaces de utilizar la mente de maneras protegidas por las garantías a la libertad de expresión, con respeto a la expresión política, artística y de culto religioso. Ser capaces de buscar el sentido propio de la vida de forma individual. Ser capaces de disfrutar de experiencias placenteras y de evitar daños innecesarios.

5. Emociones. Ser capaces de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a sí mismos; amar a los que nos aman y nos cuidan y sentir pesar ante su ausencia; en general, amar, sentir pesar, añorar, agradecer y experimentar ira justificada. Poder desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias.

6. Razón práctica. Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. (Esto supone la protección de la libertad de conciencia).

7. Afiliación. A) Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; tener la capacidad tanto para la justicia como para la amistad. (Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación, así como la libertad de asamblea y de discurso político). B) Teniendo las bases sociales del amor

propio y de la no humillación, ser capaces de ser tratados como seres dignos cuyo valor es idéntico al de los demás. Esto implica, como mínimo, la protección contra la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, religión, casta, etnia u origen nacional.

8. Otras especies. Ser capaces de vivir interesados y en relación con los animales y plantas.

9. Capacidad para jugar. Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.

10. Control sobre el entorno de cada uno. A) Político. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación. B) Material. Ser capaces de poseer propiedades (tanto tierras como bienes muebles) no sólo de manera formal, sino en términos de una oportunidad real; tener derechos sobre la propiedad en base de igualdad con otros; tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros, ser libres de registros y embargos injustificados.

Nussbaum (2018) también subraya que —parte de la idea de la lista proviene de su realizabilidad múltiple: sus miembros pueden ser especificados más concretamente de acuerdo a creencias y circunstancias locales. Además, —es categóricamente una lista de componentes separados. No podemos satisfacer la necesidad de uno de ellos ofreciendo una mayor cantidad de otro. Todos son fundamentalmente importantes y todos tienen calidades distintas. De esta manera la posesión de las capacidades que hacen posible el beneficio mutuo en la sociedad resultante, son condiciones necesarias para ser un ciudadano

dotado de dignidad y que merece ser tratado con respeto en un plano de igualdad con los demás. (Nussbaum 2018, p35)

Por su parte Humberto Maturana (2017) hace referencia a la relación que existe entre la cultura matrística como fundamento para valorarse y reconocerse como seres humanos con dignidad. En su teoría acerca de la biología del amor, Maturana (2017) afirma que el amor es el dominio de las acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en convivencia con uno. Uno se encuentra con otro y, se encuentra en las acciones que lo constituyen como un legítimo otro en la convivencia, o no. También pasa que se encuentra con alguien en las acciones de rechazo, negación o indiferencia como algo que le sucede a uno porque sí, desde la nada.

El suceder de la experiencia pasa en el fluir del vivir. Así como el vivir humano se da en el conversar, el emocionar sucede en el fluir del conversar, y esto tiene una consecuencia fundamental: si cambia el conversar, cambia el emocionar, y lo hace siguiendo el curso del emocionar aprendido en la cultura que uno vive y ha vivido. Es debido a esto que el efecto terapéutico de la reflexión como un operar que lo centra en su cultura y en lo fundamental de lo humano que es el amor, conlleva a convivir en la aceptación del otro como un legítimo otro. Si se encuentra con otro, el otro lo puede escuchar solamente en la medida en que se acepta al otro; Además, la aceptación del otro se da en la emoción y no en la razón. Maturana (2017).

Por otro lado encontramos a Karl Tom (2005) quien no habla específicamente de dignidad, sino de un concepto denominado reconocimiento. Para este autor el reconocimiento implica el conocimiento y algo más, es decir, la expresión de ese conocimiento a alguien de una manera que también transmite el respeto por el otro. El reconocimiento se expresa generalmente en forma de una declaración explícita que presenta algún aspecto de nuestro conocimiento

a alguien que se considera digno de reconocimiento. Las dos personas se encuentran involucradas en la creación del significado de la situación y de la relación consigo mismo

- **Perspectiva de género**

Genero es una construcción social que define lo que es ser hombre o mujer socialmente, identifica las características construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser y del quehacer femeninos y masculinos, dentro de contextos específicos". Va a centrar su análisis en el ámbito familiar desde una perspectiva de género. Se considera que la familia, por ser el espacio donde se expresa directamente la violencia conyugal en todas sus formas (física, psicológica y sexual), requiere de una atención especial, además que su aproximación permite visibilizar aquellos mecanismos reproductores de relaciones de género que dan marco a la aparición de la violencia.

Por otro lado consideramos que el análisis de familias permite apreciar y analizar el desarrollo del fenómeno de violencia sobre la mujer en situaciones y realidades específicas, que están en correspondencia con la diversidad de culturas en nuestro país. Es importante empezar afirmando que la violencia conyugal es expresión de relaciones inequitativas entre varones y mujeres, reproducidas permanentemente en el sistema social.

La desigual distribución del poder y el prestigio entre los género, de lado de la inequidad en la distribución de los principales recursos sociales, se afianza en una relación jerárquica entre varón y mujer que favorece el uso de la violencia, como una forma de pretender perpetuar la dominación. La violencia conyugal es un fenómeno social que toma lugar en determinadas culturas en concordancia con la manera como en las mismas se entran las relaciones

de género. Se puede decir entonces que es un fenómeno dinámico como dinámicas son las relaciones familiares en una sociedad

2.3.2.2. Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal

Para Satir (2014), la comunicación es el mecanismo más importante en las interacciones que establecen los seres humanos, por medio de ella se conocen y se negocian los espacios en la vida cotidiana, al igual que se entregan o vivencian las creencias, las costumbres y los estilos de vida propios de cada familia, comunidad o espacio social al que se pertenece.

Por lo mencionado anteriormente, la comunicación se debe considerar el elemento esencial para poder establecer las relaciones con los demás, es necesaria para poder intercambiar información en el contexto familiar, social y cultural y lograr que todos se relacionen entre sí, pero se debe tener en cuenta que acorde con la manera que nos comunicamos puede afectarse la manera de sentir en relación con nosotros mismos, los demás y los contextos donde nos encontremos.

Rodríguez García, J. y Batista de los Ríos, D (2012) afirman que la familia constituye el principal contexto para la comunicación y el aprendizaje, dichos procesos se interrelacionan de forma dinámica, así a través de la comunicación adecuada se facilita oportunidades educativas y se favorece la comunicación entre los integrantes de la familia y con las demás personas.

Es así, como se debe entender que toda conducta posee valor de comunicación, por lo que es importante tener en cuenta los cinco axiomas de la comunicación humana de Watzlawick. La comunicación familiar, narra la manera como se fortalece la interacción, en la comprensión y aceptación de

las acciones de cada miembro del sistema, la comunicación que se da a nivel familiar origina un intercambio de información y traza los límites entre la individualidad y la identidad que conforma el todo del sistema, al igual que resuelve cualquier situación que se presente.

Por su parte Watzlawich (1971) inicia exponiendo los conceptos de otros autores como una introducción para representar la complejidad de teorizar la comunicación, siendo reconocida como uno de los máximos representantes en el tema quien define la comunicación como “conjunto de elementos en interacción en donde toda modificación de uno de ellos afecta las relaciones entre los otros elementos” remarcando que la comunicación es un sistema abierto de interacción personal, sin embargo en la actualidad predominan medios que difunden la información cerrando así, los espacios de dialogo y vínculo entre personas coartando la habilidad de comunicación con el yo y con su entorno.

El enfoque teórico de la comunicación como un sistema holístico es la base principal de la teoría de la comunicación, en donde se toma en cuenta el contexto para dar explicaciones lógicas a los procesos comunicativos que influyen en las actividades humanas, es aquí en donde el concepto toma un enfoque más amplio pues se tiene en cuenta lo referente a la palabra y las expresiones corporales que transmiten una serie de signos y simbología, afirmando que el comportamiento humano es una manera de comunicación

- **Conciliación y Arbitraje**

Torrero (1999) realizó una distinción de figuras afines la intervención de una tercera parte, neutral, en el desarrollo de una negociación se refiere, generalmente, a tres modos de resolución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje. Conciliación y mediación hacen referencia a dos

situaciones afines, pero teóricamente distintas. La conciliación define una función menos activa por parte del tercero: consiste en juntar a las partes en unas circunstancias y en un ambiente más propicio para una discusión más serena en busca de un acuerdo.

Para el autor, la responsabilidad del conciliador se satisface, en términos generales, con facilitar las relaciones y la comunicación entre las partes. La mediación define una función que comprende a la anterior pero que le añade una parte más activa al mediador: puede intervenir en las discusiones, hacer sugerencias y propuestas e incluso formular recomendaciones con vistas a un acuerdo.

Torrero (1999) establece que el mediador debe valerse de la persuasión, puede sugerir, exhortar, e incluso recomendar, pero a las partes les queda siempre el derecho de decir que «no» a uno, a la mayoría e, incluso, a todos los puntos de la negociación. El mediador es, pues, un tercero, al servicio de las partes enfrentadas, que son las únicas que pueden resolver el conflicto. Este status comporta, precisamente, la exigencia de neutralidad e imparcialidad del mediador y la confianza que merezca, el mediador, a las partes que intervienen en el conflicto.

Además, En el caso del arbitraje, las partes enfrentadas se someten al juicio de una tercera persona, para resolver su caso. El árbitro goza entonces de todo el poder para formular una decisión que tiene fuerza de ley y las partes deben acatarla; solamente la negociación, la conciliación y la mediación, como fórmulas de resolución de conflictos matrimoniales y familiares ofrecen, para nosotros, un gran interés, toda vez que definen situaciones de conflicto cuya solución está en manos de las partes adversas y deriva de la interacción entre ellas; sin olvidar que siempre puede resolverse, en favor de la continuidad de la convivencia conyugal, por la reconciliación de los cónyuges.

Por último, Torrero (2018) advierte que el estudio de la conciliación, de la mediación, debe llevar a plantear y analizar con rigor sus objetivos y límites, su metodología, las condiciones para su aplicación, el status y profesionalización de los mediadores, los requisitos y cuantos elementos otorguen de mínimas garantías esa intervención, más allá de una difusa separación conyugal; por lo tanto quienes intervienen como mediadores deben ahondar en cuantas vías impliquen desarrollo de un conflicto y los medios para alcanzar la protección y tutela de quienes las solicitan.

- **Establecimiento de roles**

Según lo expuesto por Margaret Mead (1973), quien fundamenta sus conceptos en la influencia de la cultura en la determinación de roles sociales asumidos por sexo, sin embargo los roles que asume tanto el hombre como la mujer, varían según el contexto cultural, por ejemplo en el libro, Margaret Mead; aclara que su intención no es establecer los roles por género, si no hacer una reflexión que permita abrirnos un poco a otras concepciones culturales, que determinan la actitud que se debe asumir por las presiones sociales del entorno.

Además podemos mencionar otra de las ideas importantes del libro, como es la de la interpretación del comportamiento que sumen hombres y mujeres de diversas culturas, teniendo en cuenta que algunas se fundamentan en líneas matrilineales o patrilineales que definen patrones de comportamiento. Así mismo entre otra de las ideas que menciona el autor, es que el rol sexual no solo se define en base a los patrones biológicos

Sino a través de la transmisión de símbolos y representaciones sociales, ya que las costumbres que definen la identidad de género no se encuentran

definidas universalmente; a través de las representaciones sociales que se refieren a construcciones imaginarias que forman la realidad social de la dinámica de la vida cotidiana, por lo que las representaciones se establecen relaciones que definen desde la infancia la imagen de lo que significa ser hombre o mujer.

Por consiguiente, desde la infancia se identifican los símbolos de los estereotipos masculinos como son la fuerza, el carácter, la rudeza, el dominio, seguridad, agresividad, orgullo, trabajo, entre otras; mientras que también identifican los estereotipos femeninos relacionados con la sensibilidad, vanidad, delicadeza, tolerancia, cocinar, realizar labores de aseo, amor, orden, etc. Sin embargo las mujeres aprenden a identificar su lado masculino como son la valentía, la independencia, enfrentamiento de dificultades, liderazgo, no dejarse intimidar, aunque a la mujer siempre le gusta sentirse protegida y al hombre por naturaleza le gusta proteger.

Por lo anterior tanto la personalidad masculina o femenina son un producto social y no están definidos o estandarizados según el temperamento, ya que algunos hombres son sumisos al contrario de algunas mujeres temperamentales y dominantes, aunque en la sociedad aún permanece la idea de que el hombre es la cabeza o líder, pero la mujer también ha adquirido ese liderazgo teniendo en cuenta que el hombre poco a poco ha cedido espacios a la mujer en aspectos como la economía, la toma de decisiones, entre otras permitiendo así el progreso de lo matrilineal desplazando lo patrilineal hasta lograr un equilibrio en donde se asumen roles igualitarios y así se logre definir más libremente la personalidad que el ser humano quiere asumir ya que cada día se lucha por abrir espacios de tolerancia en donde inclusive las personas homosexuales han alcanzado la garantía de sus derechos.

En el texto, la cultura y el entendimiento de la misma permite conocer a fondo lo relacionado con la identidad, teniendo en cuenta que cada grupo social maneja su propia organización social, sus prejuicios y estereotipos que rigen el comportamiento de quienes lo conforman, ya que siempre van a existir las interacciones entre géneros cada uno con su identidad masculina y femenina; es decir que la reconstrucción de un contexto cultural permite analizar desde un punto de vista etnográfico la clave para acceder a los códigos propios de una determinada cultura.

Por consiguiente, el estudio de los imaginarios sociales en contextos culturales significa introducirse en el universo simbólico que le da sentido al actuar del hombre y la mujer, manifestándose en expresiones que se fundamentan en códigos ordenados dando coherencia al comportamiento colectivo, permitiendo la construcción de referentes sociales propios de una cultura o sociedad.

Es decir que cada cultura define de manera autónoma su estructura familiar, económica, la forma de vestir, etc, ya que lo que para algunos grupos sociales es aceptado otros lo rechazan; por lo anterior se puede ir dando forma al concepto de una familia donde tanto el hombre como la mujer realicen aportes a la estructura familiar que brinda identidad y seguridad generando pautas de crianza que influirán en la formación de las representaciones mentales de lo que significa ser hombre o mujer y de lo que hace cada uno.

Se puede decir que la identidad de género cobra sentido a través de la expresión de mitos o ideologías de grupos sociales, dando de esta manera al concepto de sexo un componente cultural que regula el comportamiento de hombres y mujeres brindando pautas que simbolizan y permitan interpretar la diferencia sexual valorando y estableciendo normas acerca de la masculinidad y la femineidad.

En el mismo orden de ideas, relacionando el significado de sexo, se podría decir que es el proceso de identificación de género mediante el cual el ser humano adopta las características, creencias, actitudes, valores y comportamiento de otra persona o de un grupo. Es el proceso de formación para la vida durante el cual la persona se encuentra en una etapa de crecimiento evolutivo aprendiendo a identificar su rol en la sociedad y asumirlo como tal.

Por lo tanto la connotación cultural cobra importancia, ya que el ser humano al identificarse con la cultura se desarrolla sentido de pertenencia a su grupo, determinándose el contenido de las conductas transmitidas de una generación a otra manteniendo los datos o códigos del imaginario social, moldeando la interpretación que el niño pueda dar a los códigos obteniendo conciencia y la identificación de sí mismo como hombre o como mujer.

Por tanto, se deduce que a pesar de las concepciones culturales se ha evolucionado hacia un proceso de reformas de la concepción de la violencia conyugal que afecta a los niños, los cuales dependen para su supervivencia de su familia, el mayor logro que se ha antepuesto a cualquiera de las culturas existentes es el reconocimiento de los derechos sin distinción de raza o sexo, que inclusive en las culturas más arraigadas se debe garantizar y cumplir con lo establecido en las normas, ejerciendo como actores primarios en la formación del proceso de crecimiento, desarrollo y bienestar de la familia.

- **Mediación**

De acuerdo a Bernal (1998), en su concepto de mediación, propone que es una técnica pacífica de resolver conflictos donde el protagonismo lo tienen las partes, cambiando el rol de los actores intervinientes en la situación conflictiva,

responsabilizándose de sus decisiones y abriendo la puerta para que puedan seguir relacionándose en el futuro.

Según el autor se debe canalizar la mediación de manera positiva como una herramienta de cambio y que a la vez permita un análisis crítico de la situación proponiendo alternativas que permitan a las partes solucionar el conflicto teniendo en cuenta los intereses y necesidades de cada uno de los conyugues. Por su parte González - Capitel manifiesta que dado a las características del proceso de mediación, se debe entender el funcionamiento y conocer sus elementos presentados a continuación:

- A. Voluntariedad: se basa en la decisión de las partes para iniciar, participar y continuar con el proceso de mediación. En cualquier momento las partes tienen el derecho a retirarse, sin la obligación de continuar.
- B. Confidencialidad: antes de comenzar la mediación, el mediador entrega a las partes un convenio de confidencialidad que todos suscriben y en el que todos se obligan a no difundir públicamente lo que allí se trate.
- C. Imparcialidad o neutralidad: el mediador no toma partido ni se inclina por ninguna de las partes, él debe administrar y controlar el procedimiento, dirigirlo, marcar las pautas y facilitar las alternativas.
- D. Flexibilidad: está ligada a la informalidad del procedimiento y hace que sea un sistema más rápido que el sistema legal. Se realizan sesiones conjuntas entre las partes y el mediador y también sesiones privadas entre el mediador y cada una de las partes.

El procedimiento en la mediación posee una estructura básica dividida en cinco etapas: 1) Sesión conjunta inicial: se realiza el discurso de apertura, la explicación de los objetivos y las características del proceso y presentación de

las partes y del mediador, quien debe mantener el equilibrio entre las partes.

2) Relato de antecedentes y posiciones de las partes: el mediador da la palabra a cada una de las partes a fin de que éstas hagan una breve historia del conflicto y fijen sus respectivas posiciones.

3) Generación de opciones: el mediador debe diferenciar las posiciones de las partes, de sus intereses y necesidades, intentando captar las emociones, sentimientos y valores. 4) Búsqueda de la solución: en esta etapa se busca un diálogo directo entre las partes para generar una actitud cooperativa en la búsqueda de solución al conflicto. 5) Solución definitiva al problema: en esta fase se detectan los puntos de coincidencia de las partes, luego de lo cual el mediador coordina estas necesidades, de modo que puedan satisfacerse las de ambas partes.

2.4. Marco Legal

Así como se han generado diversas conceptualizaciones de la violencia conyugal, también se han producido amplios marcos normativos nacionales e internacionales para prevenirla, atenderla y sancionarla. En Colombia, la conceptualización de la violencia en el campo legislativo tiene sus orígenes en la Constitución de 1991, en la cual se declara, en el Artículo 42 que: "cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley". Antes no existían delitos autónomos ni medidas de protección, el camino era la denuncia por lesiones personales, raras veces adoptado por las mujeres.

En esa misma década (90) varios países, y entre ellos Colombia, adquirieron los compromisos de las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena 1993) , Población y Desarrollo (Cairo 1994) y de la Mujer (Beijing 1995) , así como los de la Declaración para la Eliminación

de la Violencia conyugal emitida por la ONU en 1993 . Particularmente en la región se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia conyugal Convención de Belém do Pará (OEA, 1994), ratificada por Colombia mediante la ley 248 de 1995.

Al ratificar la Convención el país adoptó su correspondiente definición sobre este tipo de violencia: "Por violencia conyugal se entiende cualquier acto o conducta basada en el género que ocasione a la mujer muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en la esfera pública como en la privada" (Art. 1). Señala que esta violencia puede ocurrir "dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta, haya compartido o no el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual" (Art. 2, a).

Tiene en cuenta la violencia que "tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura (...) y acoso sexual en el lugar de trabajo así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar" (Art. 2, b) y aun aquella "perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra" (Art. 2, c).

La Corte Constitucional de Colombia, desde 1992, reconoció a través de fallos de tutela que la violencia al interior de la familia vulnera los derechos humanos de sus integrantes (T 9 529 y T 523 de 1992). Cuando se aprobó la Ley 294 de 1996 se desarrolló el inciso correspondiente del Artículo 42 de la Constitución y se estableció un procedimiento especial. La Ley 294 definió la violencia intrafamiliar como el "daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar" (artículo 4) y tipificó como delitos autónomos: la Violencia Intrafamiliar (Artículo 22), el Maltrato Constitutivo de Lesiones Personales (Artículo 23),

Maltrato Mediante Restricción a la Libertad Física (Artículo 24) y la Violencia Sexual entre Cónyuges (Artículo 25 - Declarado inexecutable por la Corte Constitucional Sentencia C-285/97) y estableció las medidas de protección a favor de las víctimas a cargo de los jueces de familia.

A pesar de que Colombia ratificó a fines de 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia conyugal, en la primera ley de violencia (294 de 1996), solo se adoptó el tipo penal para la violencia intrafamiliar; es decir, no se reconocieron otras formas de violencia en ámbitos diferentes. Esta primera ley sobre violencia intrafamiliar en Colombia ha sido modificada en varias oportunidades. Primero, la 10 Ley 575 de 2000 ordenó que las medidas de protección fueran dictadas por las Comisarías de Familia y no por los Jueces de Familia. También introdujo la conciliación como 11 alternativa para resolver los conflictos.

Estos cambios no fueron bien recibidos, por cuanto le quitó rigor al trámite judicial, y lo volvió un simple acto administrativo. Pero sobre todo condujo a la mujer a conciliar, limitándole la posibilidad de una negociación autónoma y justa. Los Códigos Penal y de Procedimiento Penal expedidos en 2000 (leyes 599 y 600) no trajeron cambios positivos para las mujeres que sufren violencia, por cuanto el delito de violencia intrafamiliar pasó a ser querellable, desistible, conciliable y excarcelable, características que se tradujeron en factores de vulnerabilidad para las mujeres.

Cinco años después, un grupo de mujeres colombianas propuso la redacción de una nueva ley, esta vez integral, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (Ley 1257 de 2008). Se unieron esfuerzos, bajo el marco internacional de la Convención de Belém do Pará y durante tres años (2005 - 2008) se diseñaron los nuevos lineamientos.

Fue así como se conformó una Mesa de Trabajo que aglutinó iniciativas de organizaciones de mujeres, la academia, la Subsecretaría de Mujer y Géneros de la Alcaldía de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación; y contó con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional, bajo la Secretaría Técnica de la Defensoría del Pueblo - Delegada para los derechos de la niñez, la juventud y la mujer. Esta iniciativa fue apoyada por la Bancada de Mujeres del Congreso de la República.

En diciembre de 2008 se sancionó la ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Esta ley no deroga la 294 sino, por el contrario, amplía su contenido y alcance para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Con esta ley de 2008 se superó el paradigma de que las leyes deben ser neutrales y abstractas, un esquema que no ha contribuido a superar discriminaciones y prejuicios.

Cuando las personas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como es el caso de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas que tienen orientaciones sexuales diversas, o algún tipo de discapacidad; la neutralidad de la ley la vuelve injusta. Es importante tener en mente que la misma Constitución colombiana establece en el Artículo 13 que el Estado debe adoptar medidas que garanticen que esa igualdad planteada desde lo teórico sea real y efectiva.

Así entonces, la ley 1257 de 2008 registró de forma explícita y por primera vez en la legislación colombiana, la identificación de las violencias contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. En la exposición de motivos se expresó: "La violencia conyugal por su condición de ser mujeres constituye no sólo una

violación sistemática de sus derechos humanos, sino también uno de los obstáculos para el logro de la igualdad entre varones y mujeres y para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Es una expresión de la valoración social de las mujeres como carentes de libertad y autonomía para decidir sobre sus proyectos de vida y es inaceptable, ya sea cometida por parientes o por extraños, por actores armados, por el Estado o sus agentes". La ley también expresa: "Por violencia conyugal se entiende toda acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".

Al entender la violencia conyugal como una violación de los derechos humanos se desdibuja el tradicional y limitante concepto de lo doméstico, para considerarla dentro del amplio catálogo de derechos que acoge la ley. La ley 1257 de 2008, incorpora los conceptos de daño y sufrimiento en los campos: psicológico, físico, sexual, así como el daño patrimonial y el daño económico, y para contribuir a su interpretación aporta circunstancias para determinar los distintos tipos de daño.

La ley se propone como objetivo la adopción de medidas para garantizar que las mujeres disfruten de su derecho a vivir libres de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. Estas medidas comprenden actividades de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y asigna responsabilidades a las autoridades competentes por sectores: salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, entre otras, cuyo punto de partida es la divulgación de la norma.

Dentro de este marco están las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a una vida libre de violencias y de restablecer a las víctimas a quienes se vulnera este derecho. Tanto las autoridades nacionales como las territoriales tienen la responsabilidad de adoptar medidas de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres, con la debida asignación de recursos para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley.

Por otra parte, la ley 1257 de 2008 agravó algunas de las conductas relacionadas con la violencia sexual previstas en el código penal, tipificó el delito de acoso sexual (art. 210 A del C. P.) y modificó algunas causales de agravación punitiva, para los capítulos I y II del título IV sobre los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y del capítulo único del título II sobre infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el que se penalizaron algunas conductas sexuales.

En cuanto a la violencia doméstica los frecuentes cambios normativos en el campo penal (sustancial y procesal) han hecho que los delitos relacionados con violencia sean conciliables y desistibles. Hecho que riñe con la categoría de derecho humano, en este caso el derecho a vivir libre de violencia. La ley 1142 de 2018 intentó subsanar estas deficiencias, pero la ley de Seguridad Ciudadana (1453 de 19 2011) retomó el requisito de denuncia por parte de la víctima (querellabilidad) para activar el sistema penal.

Recientemente, el 5 de julio de 2012, se sancionó la ley 1542 que estableció como investigables de oficio los delitos de violencia conyugal, abriendo de nuevo la posibilidad de que cualquier persona instaure la denuncia. Una vez aprobada por el Congreso la ley 1257, se conformó La Mesa para la reglamentación de la misma la cual se ha reunido en forma periódica hasta la fecha, bajo la Coordinación de Sisma Mujer hasta fines de 2011 y por

AFROLIDER durante el año 2012, con el propósito de realizar actividades de difusión de la ley y construir propuestas normativas para discutir las con los ministerios comprometidos con la reglamentación.

Algunas de estas propuestas y sugerencias fueron recogidas en los decretos reglamentarios expedidos a fines de 2011. Es evidente que en materia normativa y conceptual los avances han sido significativos, sin embargo, es preocupante que las cifras revelen aumento en el número de casos. La respuesta no efectiva ante el fenómeno de la violencia conyugal pone en evidencia que no hay mejorías notables y generalizadas en el tratamiento de las mujeres que acuden a las autoridades

2.5. Marco Conceptual

- **Familia:** La familia es el grupo de personas unidas por lazos de matrimonio (Unión de hecho), sangre o adopción, constituyendo una sola unidad doméstica, interactuando y comunicándose entre ellos sus roles sociales respectivos de marido y mujer, madre, padre, hijo e hija creando y manteniendo una cultura común.
- **Violencia:** La violencia es una conducta que produce algún tipo de consecuencia dañina en la persona que sufre un perjuicio de orden físico, psicológico, emocional, sexual o moral.
- **Violencia Familiar:** Según la OPS – OMS, la violencia en la familia es la agresión física, psicológico cometido por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hermanos u otros familiares sin distinción de raza, edad, padres, hermanos u otros familiares sin distinción de raza, edad, cultura o condición socioeconómica.

- **Violencia Física:** Es toda acción que produce daño a la integridad física y que se manifiesta mediante la acción del agresor contra el cuerpo de la víctima como los golpes, patadas, puñetes, empujones, jalones de cabello, mordiscos, etc., así como el uso de otros objetos o sustancias.
- **Desintegración Familiar:** La desorganización familiar constituye una modalidad de desintegración, la cual es el rompimiento de la unidad o la quiebra en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consciente y obligatoria. Una desintegración familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y/o la insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros.
- **Violencia Psicológica:** Es toda acción u omisión que cause daño emocional, y que se manifiesta mediante ofensas verbales, amenazas, gestos despreciativos, indiferencia, silencios, descalificaciones, ridiculizaciones.
- **Discriminación:** La discriminación es un acto de una persona o un grupo de personas a partir de criterios determinados. Creerse superior a otra persona y así, maltratarla física y/o mentalmente causando efectos negativos en la otra persona.
- **Machismo:** Se define machismo a la actitud de prepotencia de los hombres respecto de las mujeres. Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el género femenino.
- **Baja Autoestima:** La Baja Autoestima se define como la dificultad que tiene la persona para sentirse valiosa en lo profundo de sí misma, y por

lo tanto digna de ser amada por los demás. Las personas con Autoestima Baja buscan, a veces sin ser muy conscientes de ello, la aprobación y el reconocimiento de los demás y suelen tener dificultad para ser ellas mismas y poder expresar con libertad aquello que piensan, sienten y necesitan en sus relaciones interpersonales.

- **Deficientes Recursos Económicos:** La situación económica que atraviesan actualmente la gran mayoría de las familias en nuestro país se sitúa en un nivel bajo, lo cual incide de manera directa en el rendimiento escolar que tienen los niños pues no cuentan con los recursos necesarios para estudiar de la manera adecuada, además que su alimentación y manutención no cumple con todos los requerimientos básicos para que el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Aislamiento:** En Psicología, el aislamiento, mantenerse solo en ciertas ocasiones, forma parte del comportamiento normal de las personas en ciertas ocasiones o momentos de la vida. Por ejemplo, ocurre en la adolescencia donde el joven se halla en la búsqueda de su identidad, o en ciertos momentos dolorosos o de angustia donde se necesita relación pese a lo dolorosa que esta haya sido, pensamientos obsesivos, y síntomas de ansiedad y depresión, los cuales desaparecen de forma inmediata en caso de reanudarse la relación o comenzar una nueva que sustituya la anterior

2.6. Sistema de Variables

2.6.1. Definición Nominal:

Aspectos socio-culturales

- **Definición Conceptual**

Los aspectos socio-culturales en palabras de Herrera (2017) focalizan su atención en las macrovariables de la estructura social, sus funciones, las subculturas y los sistemas sociales. En tal dimensión, la teoría funcional, asegura que la violencia puede ser importante para mantener la adaptabilidad de la familia a las circunstancias externas, poniéndose de tal forma en evidencia una función dirigida a garantizar la supervivencia de la entidad familiar

- **Definición Operacional**

Los aspectos socio-culturales en torno a la violencia conyugal son percibidos por las mujeres en estudio como una enfermedad crónica, consciente, previsible, posible de curar, y que se da en la vida cotidiana, siendo transmitida de generación en generación y que tiene efectos en la vida, la salud en nivel individual y colectivo, por lo tanto y tomando como punto de partida la presente investigación se plantea medir la variable iniciando con las dimensiones: Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal y Elementos socio-culturales del entorno. Estas dimensiones generan los siguientes indicadores: Crianza, Creencias, Relación de pareja, Persona abusada, Efectos del abuso y Negación los cuales representan dieciocho (18) ítems en el instrumento de investigación.

2.6.2. Definición Nominal:

Violencia Conyugal

- **Definición Conceptual**

Ravazzola (2017) comprende la violencia conyugal como un problema social, solo abordable a partir de una comprensión multidisciplinaria y desde una actitud de cuestionamiento y revisión de saberes, que abarca a todos los individuos como miembros responsables de la construcción de la cultura. Debido a que es un fenómeno repetitivo, diferente de los actos aislados de violencia, según Ravazzola (2017) vale la pena preguntarse cuáles son los factores que facilitan que se reproduzca.

- **Definición Operacional**

La violencia en la relación de pareja no es un fenómeno indiscriminado o uniforme, sino que adopta formas distintas. Los autores han diferenciado la violencia simétrica y la violencia complementaria. En la relación simétrica la violencia toma la forma de agresión en un contexto de igualdad que desemboca en una agresión mutua, por lo tanto y tomando como punto de partida la presente investigación se plantea medir la variable iniciando con las dimensiones: Actos de violencia conyugal y Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal. Estas dimensiones generan los siguientes indicadores: Características individuales del cónyuge, Factores asociados a la violencia conyugal, Perspectiva de género, Conciliación y Arbitraje, Establecimiento de roles y Mediación los cuales representan dieciocho (18) ítems en el instrumento de investigación.

2.7. Operacionalización de las Variables

CUADRO 01

OBJETIVO GENERAL	Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha			
OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Identificar los aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Aspectos socio-culturales	Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal	Crianza	1, 2, 3
			Creencias	4, 5, 6
			Relación de pareja	7, 8, 9
Describir los elementos socio-culturales del entorno que modifican los comportamientos que regulan los eventos de violencia cultural en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		Elementos socio-culturales del entorno	Persona abusada	10, 11, 12
			Efectos del abuso	13, 14, 15
			Negación	16, 17, 18
Caracterizar los actos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Violencia Conyugal	Actos de violencia conyugal	Características individuales del cónyuge	19, 20, 21
			Factores asociados a la violencia conyugal	22, 23, 24
			Perspectiva de género	25, 26, 27
Determinar los factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.		Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal	Conciliación y Arbitraje	28, 29, 30
			Establecimiento de roles	31, 32, 33
			Mediación	34, 35, 36
Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha	Este objetivo se lograran con el desarrollo de los objetivos anteriores			

Fuente: Realización Propia (2020)

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLOGICO

En toda investigación científica es necesario que los hechos estudiados, así como las relaciones que se establecen entre éstos, los resultados obtenidos y las evidencias significativas encontradas en relación con el problema investigado, además de los nuevos conocimientos que son posibles situar, reúnen las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez interna, para lo cual se requiere delimitar los procedimientos de orden metodológico, a través de los cuales se intenta dar respuesta a las interrogantes objeto de investigación. En función de lo antes planteado del problema investigado y del objetivo delimitado al inicio de la investigación, en este referente Metodológico se introdujeron diversos procedimientos utilizados para llevar a cabo la indagación para recopilar y analizar los datos, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la investigación.

3.1. Paradigma de investigación

El paradigma dirige la actividad de los investigadores y pudiendo enfocarse de manera cualitativa y cuantitativa. En conjunto define lo que constituye la ciencia legítima para el conocimiento de la realidad a la cual se refiere. Cabe destacar que existen varias corrientes positivistas tales como: el positivismo ideológico el empiriocriticismo el positivismo realista y el neopositivismo. Positivismo también es por último la actitud práctica la afición extrema al goce de tipo material y la tendencia a priorizar los aspectos materiales de la realidad por sobre todas las cosas.

Aunado a las consideraciones expuestas anteriormente el presente estudio por su tendencia epistémica estuvo enmarcado bajo el estilo del paradigma positivista ya que este es de carácter científico experimental y según Hurtado (2014) el paradigma cuántico posee concepción positivista hipotética deductiva particularista con énfasis en la objetividad orientada a los resultados y propia de las ciencias naturales.

3.2. Tipo de investigación

Tomando en cuenta que la presente investigación persigue fines orientados a analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, para definir el tipo de investigación se hace necesario destacar que la referida situación gira en torno a la violencia conyugal desde los aspectos socio-culturales, la cual toma la forma de agresión en un contexto de igualdad que desemboca en una agresión mutua. Este tipo de violencia se genera en situaciones de desafío en el que uno trata de imponerse sobre el otro; la mujer es quien suele ser la víctima de las agresiones físicas, pero no se somete y se las arregla para continuar la escalada violenta. La agresión es abierta y existe el sentimiento de culpa.

A los fines de la realización de este trabajo especial de grado es necesario destacar las modalidades de investigación seleccionadas, al efecto, se destaca el tipo de investigación según su propósito, nivel de conocimiento, y en concordancia a las fuentes en que se obtuvo la información. Al respecto se tiene en cuanto el nivel de conocimiento buscado es aplicativo.

Según el propósito que alcanzará la investigación se considera de tipo Descriptiva. Para Tamayo y Tamayo (2004), la investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. Su enfoque se hace

sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

Asimismo, la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica principal es presentar una interpretación correcta. Dicho análisis partirá de lo estipulado en las normativas vigentes, las cuales se contrastarán con las reflexiones expuestas por determinados autores que sustentan las variables de estudio, a fin de generar con dicho análisis conclusiones y recomendaciones que puedan servir a los fines de dar cumplimiento a lo estipulado marcando un hito en la fiel interpretación de sus contenidos dándole respuesta a las antinomias organizacionales que se plantean.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación, es un método científico específico que Según Sabino (2017) comporta una serie de actividades sucesivas y organizadas, que deben adaptarse a las particularidades de cada investigación que indica las pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos. Es una estrategia general que la investigadora determina una vez que se ha alegado una claridad teórica, que orienta y esclarece las etapas que habrán de acometerse posteriormente. Para indicar los pasos o pruebas a efectuar, así como las técnicas para recolectar y analizar los datos.

Ahora bien, el diseño de la investigación según Tamayo y Tamayo (2017), consiste en el planteamiento de una serie de actividades tanto sucesivas como organizadas, adaptadas a las particularidades de cada modalidad de investigación. En este contexto se tiene los aportes de Carruyo (2017) quien define dentro del diseño la investigación No Experimental como aquella investigación donde no se construye ninguna situación, sino que se observan

situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación que se realiza.

Las variables independientes no se manipulan y solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlo. De la misma manera, Stracuzzi y Pestana (2013), indican que el diseño No Experimental es aquel que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. La investigadora no varía intencionalmente las variables independientes, se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Para comenzar se hace necesario indagar acerca de las definiciones expuestas por los autores en cuanto a universo, ahora bien el universo de la investigación, Según Lerma (2017, p. 132), se define como “el conjunto de todos los elementos de la misma especie que presentan una característica determinada o corresponden a una misma definición. Es de hacer notar, que la población se tomó en su totalidad, por lo que este tipo de procedimiento se le denomina censo, que según Bisquerra (2017, p. 120) “se utiliza cuando la muestra es restringida o cuando la intención de la investigadora así lo exige”

Asimismo, Cerda (2013), expresa que la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. La población de acuerdo con Chávez (2017, p. 160) “es el universo de la investigación sobre la cual se pretende generalizar los resultados”, y está constituida por características o estratos que permiten distinguir los sujetos unos de otros, partiendo de esto se

propone para la presente investigación representar la población por casos de violencia conyugal presentados en la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha en el año 2018.

Bajo esta perspectiva, Arias (2017) opina que la población es un conjunto finito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Así mismo, la población se consideró accesible con elementos y características comunes, ubicadas geográficamente en el mismo sector que resultó de interés para la investigadora responsable de este estudio. En relación a las unidades de informantes, y en referencia a lo planteado por Parra (2017) son las unidades informantes por medio de las cuales se obtiene la información.

3.4.2. Muestra

La muestra es entendida por Pavel (2017), como un subconjunto que representa a la población de la cual se extrajo, con el objetivo de investigar particularidades de esa población, y dicha muestra se clasifica según las necesidades y la naturaleza de la investigación a desarrollar. De manera similar, Cujia (2017), expresan que la muestra es un subgrupo de la población de interés, éste deberá ser representativo de la población.

En la presente investigación, se estableció como muestra investigativa los casos de violencia conyugal, presentados ante la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha, específicamente en el último trimestre del año 2018. Por tanto, no es necesario utilizar técnicas de muestreo; a este escenario en particular, se le denomina censo poblacional. Según Pavel (2017), con este tipo de censo “es posible estudiar cada uno de los elementos que componen la población cuando ésta es pequeña”. De igual forma manifiesta Nenis (2018), cuando refiere el censo poblacional como el estudio que utiliza todos los elementos

disponibles de una población definida, como bien se puede mostrar a continuación:

Ahora bien, partiendo de la estructuración del proceso muestral para la investigación, se debe establecer las unidades de investigación, las cuales serán los elementos a quienes se le aplicaran la encuesta investigativa, es de importancia determinar que según Yopez (2017) los informantes claves son aquellas personas que por sus vivencias, capacidad de empatizar y relaciones que tienen en el campo pueden apadrinar al investigador convirtiéndose en una fuente importante de información.

3.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

El trabajo fue abordado utilizando como técnica para la recolección de datos el análisis de contenido, el cual según Berelson (2017, p. 214) sostiene que se trata de “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”. Según esta definición el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. Primeramente, la objetividad se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación.

En segundo lugar, la sistematización que hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado. En realidad, estos dos elementos, tal como indica D’Ancona, (2017) confluyen en el requisito de reproductividad de todo instrumento de investigación científica, es decir, que las reglas que lo gobiernen sean objetivas y aplicables a todas las unidades de análisis seleccionadas para realizar un estudio con análisis cuantitativo de contenido.

En tercer lugar, la cuantificación que permite cifrar numéricamente la información para obtener el recuento de las unidades e indicadores de los fenómenos que se tiene interés en mostrar. El análisis cuantitativo de contenido reduce el material estudiado a categorías analíticas a partir de las cuales se puede producir distribuciones de frecuencias, estudios de correlación, análisis factoriales.

La técnica para la recolección de datos y análisis de los mismos que se empleó en este estudio fue el “Análisis cuantitativo de contenido”, lo cual según lo planteado por D’Ancona, (2017), esta técnica de análisis es útil en cualquiera de las modalidades de investigación. Además, dicha autora plantea que la posibilidad de usar esta técnica surge cuando el análisis se centre en el contenido de documentos escritos o de otra naturaleza siempre que se predeterminen y definan las categorías de análisis que conforman al estudio.

En la presente investigación se analizaron los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha en función de la presencialidad de las siguientes dimensiones: Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal, Elementos socio-culturales del entorno, Actos de violencia conyugal y Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal

Para los efectos de esta investigación, se empleará la técnica de la encuesta definida por Sierra (2017) como aquella en la cual la investigadora recurre a la aplicación de instrumentos de recolección de datos, en este caso los casos de violencia conyugal, presentados ante la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha, específicamente en el último trimestre del año 2018

Al respecto, Torres (2017) afirman que un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, también indican que los

cuestionarios se aplican de diversas maneras, entre ellas, los autoadministrados que son los cuestionarios directamente entregados a los respondientes, y es precisamente la manera a través de la cual se recogerán los datos para cumplir con los objetivos de la investigación.

Se seleccionó al cuestionario como “medio” de recolección de datos por las siguientes razones: (a) mayor flexibilidad y confidencialidad para contestar por parte de los entrevistados, (b) ahorro de tiempo en la recolección de datos, (c) mayor ausencia de distorsiones debidas al entrevistador, y (d) facilidad de tabulación de los datos, producto de la aplicación y recolección de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, para el proceso de medición de las variables del presente estudio se construyó un (1) cuestionario elaborado por López (2013) con treinta y seis(36) ítems, el cual presenta una escala de actitud Likert, con preguntas de tipo estimación y por su forma cerrada, conformada por cinco (5) opciones de respuesta (totalmente de acuerdo, de acuerdo, neutral, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo), con una ponderación del cinco al uno (5-1), con una escala estadística de medición ordinal tal como se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO 2 - PONDERACIÓN PARA LOS CUESTIONARIOS DE ESCALA DE ACTITUD LIKERT

AFIRMACION (+)	OPCIÓN DE RESPUESTA	AFIRMACIÓN (-)
5	TDA Totalmente De Acuerdo	1
4	DA De Acuerdo	2
3	NDA/NED Ni De Acuerdo / Ni En Desacuerdo	3
2	ED En Desacuerdo	4
1	TED Totalmente En Descuerdo	5

Fuente: Elaboración Propia (2020)

3.6. Validez del Instrumento

La validez es definida por Hurtado (2017), como se refiere el grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, mide lo que la investigadora quiere medir. La validez está en relación directa con el objeto del instrumento, existiendo varios tipos de validez según la manera en que ésta es evaluada: criterio, contenido y constructo. La validez de contenido, según la autora antes citado, se refiere al grado en que el instrumento abarca realmente todos o una gran parte de los contenidos o los contextos donde se manifiesta el evento que se pretenden medir.

De igual manera se presentan la validez que Para Hernández, Fernández y Baptista (2017, p. 236) la validez “se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir”, y en el mismo orden de ideas, Balestrini (2017), expresa que la validez de un instrumento se conseguirá a través de la revisión del mismo por jueces o testigos, es decir, con personas de gran experiencia en investigación a largo tiempo de servicio con conocimiento del caso inherente al problema en estudio.

Es por ello que una vez diseñado el instrumento se sometió a la validez de contenido. Este se refiere básicamente a la construcción del instrumento. Para efectos de esta investigación se consideró la validez de contenido del instrumento, Con respecto a De Pelekais y otros (2017) se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende evaluar. Esta validez se da por juicios de expertos cuenta con el siguiente procedimiento: Selección de expertos: en el área temática en estudio (atendiendo las variables).

Cada uno de los expertos recibió la información acerca de: Título de la investigación, objetivos, operacionalización de la variable, dimensiones e indicadores, para conocer el instrumento teórico que sirvió de sustento al

estudio. De igual manera se presentó un formato de validación que le permitió a cada experto, describir las observaciones o recomendaciones en cuanto a congruencia de cada ítem con indicadores, variables, con los objetivos. Además de la redacción de los reactivos, se recolectó y comparó cada una de la información aportada por el experto, buscando las coincidencias en las opiniones de éstos, así como las discrepancias.

3.7. Confiabilidad del instrumento

En esta investigación, se medirá la confiabilidad luego de la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas que en igual de condiciones presentaron denuncias ante la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha, pero para la confiabilidad se tomara específicamente el primer trimestre del año 2018. Es de importancia hacer saber y esto según Henríquez (2017) que una vez diseñado el cuestionario, es imprescindible realizar una prueba piloto del mismo sobre un número de usuarios reales del servicio, a fin de depurar el lenguaje, el orden de las preguntas, las posibles alternativas de respuesta, las escalas utilizadas, o cualquier otro aspecto del cuestionario.

Esto es importante, pues una vez iniciado el trabajo de campo es imposible subsanar las posibles deficiencias, y la información que se recoja llevará incorporados errores que se podían haber solventado con una pequeña prueba piloto. La realización de esta prueba piloto es fundamental en cualquier estudio, por muy pequeño que sea, siendo imprescindible de forma particular cuando: La encuesta tenga una gran entidad, bien sea por costo, bien por tamaño de la muestra, cuando se considere que la encuesta puede suponer una excesiva carga a los informantes

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2017, p.159), afirman que “la confiabilidad de un instrumento de medición es aquella referida al grado en

que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. De igual manera, indican que es el grado de seguridad o uniformidad con que el instrumento mide y gradúa lo propuesto, es decir, cuando se obtienen resultados más o menos idénticos al aplicarse dos o más veces.

Para el cálculo de la confiabilidad del instrumento, se aplicará el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual puede oscilar entre 0 y 1, donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo (confiabilidad total). En la presente investigación, la medición del grado de confiabilidad se aplicará al cuestionario que fue diseñado para las variables: inteligencia de negocios como aporte a la toma de decisiones estratégicas dentro del marco de las universidades públicas de la región caribe colombiana, como ya se dijo anteriormente a través de la realización de una prueba piloto.

El método a utilizar y aplicar por medio de la prueba piloto será el coeficiente de Cronbach (alfa) apoyados en Chávez (2017) a través de la siguiente fórmula.

Dónde:

K = número de ítems del instrumento

Si² = varianza de cada ítems

St² = varianza del instrumento

$$r_{tt} = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{\sum St^2} \right)$$

Tomando en cuenta la fórmula expresada, se calculará el coeficiente para la confiabilidad de instrumentos con ítems continuos los cuales serán aplicados para los sujetos de la investigación, midiendo las variables: Aspectos socio-culturales y Violencia Conyugal, como se ve a continuación:

Esto quiere decir que la investigación posee validez, al demostrar que los cambios observados en la variable dependiente se deben exclusivamente a la manipulación de las variables; es decir, debe quedar totalmente descartada cualquier explicación alternativa para ese fenómeno. De igual forma la validez en una investigación garantiza que los resultados obtenidos pueden generalizarse a otros sujetos, a otras situaciones y a otros momentos temporales, es por esta razón que para entender el grado de la confiabilidad se presente el siguiente baremo en el cuadro

CUADRO 3 ESCALA PARA LA VALORACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

RANGOS	MAGNITUD
0,81 A 1,00	MUY ALTA
0,61 A 0,80	ALTA
0,41 A 0,60	MODERADA
0,21 A 0,40	BAJA
0,01 A 0,20	MUY BAJA

Fuente: Ruiz (2012)

3.8. Análisis de los datos

Una vez que los datos se han codificado, asignándole un valor numérico a las opciones de respuesta del cuestionario, es decir la conversión de categorías cualitativas a cuantitativas, se valorizaron otorgándole la expresión numérica a cada categoría. Méndez (2017) expone que la codificación es un procedimiento que consiste en asignar un número a las opciones de respuesta de cada ítem del cuestionario.

Luego que los datos se codificaron, fueron transferidos para ser tabulados en una matriz y guardados en un archivo, para ello la investigadora procedió a analizarlos. En cuanto a la tabulación destaca Méndez (2017), que es el ordenamiento de la información donde al ser procesada y cuantificada por ítems y agrupadas por variables permite la presentación en tablas. En la actualidad, el análisis cuantitativo de los datos se lleva a cabo por computadora., en el cual el análisis de los datos se efectúa sobre la matriz de datos utilizando un programa computacional (Excel bajo ambiente Windows 2017). El análisis depende de tres factores:

- a) El nivel de medición de las variables
- b) La manera como se hayan formulado las hipótesis.
- c) El interés de la investigadora.

En primer lugar, se describe los datos y posteriormente se efectúa los análisis estadísticos para relacionar las variables. Esto significa que, realiza análisis de estadística descriptiva para cada una de sus variables. Los tipos o métodos de análisis cuantitativo o estadístico son variados, pero cabe señalar que el análisis no es indiscriminado, coincidiendo con las formulaciones de Perele (2017). La elección de la estadística descriptiva utilizada en el estudio. Se presenta apoyado en los siguientes aspectos:

Primera tarea. Describir los datos, los valores o las puntuaciones obtenidos para cada variable. Las medidas de tendencia central son puntos en una distribución, los valores medios o centrales de ésta. Las principales medidas de tendencia central son tres: moda, mediana y media. El nivel de medición de la variable determina cuál es la medida de tendencia apropiada. A objeto de poder clasificar el estatus de la relación entre los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, la investigadora elaboró un baremo de interpretación de los valores promedios

ponderados obtenidos en forma global así como por dimensión y por indicadores.

CUADRO 4 BAREMO DE INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES PROMEDIOS PONDERADOS

RANGO	INTERVALO	CATEGORIA
1	1,00 – 1,79	MUY POCO EFECTIVA
2	1,80 – 2,59	POCO EFECTIVA
3	2,60 – 3,39	MEDIANAMENTE EFECTIVA
4	3,40 – 4,19	EFECTIVA
5	4,20 – 5,00	MUY EFECTIVA

Fuente: Elaboración Propia (2020)

La información recopilada a través de la aplicación del instrumento para proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, se procesó utilizando la estadística descriptiva, medidas de tendencia central (media, moda, mediana, promedio y promedio ponderado); así mismo las de dispersión (desviación estándar, varianza y coeficiente de variación)

De esta manera se logró conocer la forma como se comportaron las dimensiones e indicadores del estudio. Dentro de este contexto, Chávez (2017) menciona que la estadística descriptiva permite una visión global de todo el conjunto de datos, agrupándolos en distribución de frecuencias y construyendo tablas, gráficos y figuras para facilitar la visualización de los resultados.

3.9. Procedimiento de la investigación

El procedimiento que la investigadora aplicó para la ejecución del presente estudio, es el siguiente:

1. Planteamiento del Problema. Se inició con una indagación de situaciones problema de interés para la investigadora. Se adelantó una revisión documental y bibliográfica para elaborar el planteamiento, así como la formulación del problema, en consecuencia, se establecieron los objetivos, general y específicos. Se justificó la investigación desde diferentes dimensiones: teórica, metodológica, práctica y de índole social; se delimitó el estudio. Este planteamiento inicial fue evaluado y aprobado por el Comité Académico de la Universidad de la Guajira
2. Marco Teórico. Autorizada la investigación, se procedió a la indagación documental bibliográfica sobre antecedentes, así como las teorías relacionadas con las variables bajo estudio. Esto condujo al desarrollo del marco teórico y la operacionalización de las variables, en diálogo permanente con el tutor.
3. Marco Metodológico. En tercera instancia, una vez recabados los antecedentes de la investigación y las teorías sobre las cuales se fundamenta el estudio, se decidió el tipo y diseño de la investigación, considerando las variables estudiadas, así como el contexto en el cual se adelanta el trabajo. De igual forma, se estableció la encuesta como técnica; los instrumentos de recolección de información a emplearse, en el caso presente, cuestionarios con escalas tipo Likert, dando lugar al diseño y elaboración de uno para cada variable bajo estudio.

4. Validez y confiabilidad de instrumentos: Encaminados a garantizar la idoneidad de los cuestionarios, fueron sometidos a juicio de expertos para evaluar la validez de sus contenidos. Hechos los ajustes y correcciones de rigor, se procedió a calcular la confiabilidad para ello se aplicó una prueba piloto, a cuyos resultados se les calculó el coeficiente Alpha Cronbach, evidenciándose a través de los resultados que ambos eran confiables.
5. Recolección de información: Una vez efectuados los cambios derivados de la validez de contenido y alcanzada la confiabilidad de los instrumentos, se obtuvieron los cuestionarios definitivos para la recolección de la información, proceso realizado teniendo como informantes claves la muestra investigativa establecida a partir del análisis de los casos de violencia conyugal, presentados ante la Fiscalía General de la Nación sede Riohacha, específicamente en el último trimestre del año 2018
6. Análisis de resultados: Obtenidos los datos, se procedió a su procesamiento y tabulación en frecuencias absolutas; porcentuales y promedios. Los resultados se analizaron mediante estadística descriptiva, utilizando medidas de tendencia central (media) dispersión (desviación estándar) y coeficiente de variación. Para la interpretación de los datos, se elaboraron tablas de frecuencias y porcentajes con sus respectivos gráficos

7. Generación de lineamientos: Analizados los resultados, se generaron los lineamientos estratégicos correspondientes para mejorar el desempeño de las variables estudiadas.
8. Discusión de resultados: Estos fueron contrastados con los modelos teóricos adoptados en las bases teóricas y con los resultados de investigaciones relacionadas en los antecedentes de la investigación.
9. Finalmente, se elaboraron las conclusiones, respectivas al logro de cada uno de los objetivos de la investigación, y se establecieron las recomendaciones.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis de Contenido

Partiendo del análisis de contenido, se ha posibilitado un proceso de comprensión en torno al análisis de los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha. Ahora bien, para acercarse a los procedimientos analíticos se hace necesario un manejo de categorías y conceptos filosóficos generando comprensión y transformación de los indicadores para la comprensión del proceso estudiado.

Lo cual demanda una reflexión sobre los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal, representan un marco referencial sobre el cual las familias ejercen sus conductas, por cuanto la naturaleza de la misma informa a las personas la forma en la cual deben asumir sus actuaciones en el entorno de las organizaciones.

A tono con lo mencionado, en palabras de Bonafini (2014, p. 78) la cavilación sobre la concepción practica inicial conlleva el reconocimiento de que su campo de estudio es la "deliberación acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento humano desde la perspectiva de la activa relación del hombre con la existencia"; que su objeto de estudio se enfoca hacia el análisis de la universalidad de la interrelación humana con el mundo en su doble determinación material e ideal a la vez que objetiva y subjetiva. Ahora bien, al asumir el enfoque teórico de la actividad humana se integra coherentemente lo sustancial y lo funcional en el análisis; para la actividad del hombre; que

posee como dimensiones fundamentales, por lo tanto para la generación teórica se considera la epistemología y el método, teniéndolas como punto de partida para la intención investigativa:

Teniendo como punto de partida el paradigma cuantitativo con un enfoque analítico-descriptivo propuesto por Pollock (2009), es lícito presentar el rango epistémico de los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

4.1.1. Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal

Tratar acerca de la violencia conyugal actualmente en Colombia y más específicamente en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha se está convirtiendo en un tema cotidiano debido a que podemos ver a través de los diversos medios de comunicación casos de maltrato físico, psicológica y hasta de homicidio todos los días. Esto es preocupante, ya que a pesar de existir normas legales expresas que sancionan estos delitos continúan y no disminuyen sino, lo que es peor aún, tienden a incrementarse.

Las conductas que recaen sobre la vida de las mujeres, mediadas por la cosificación de sus cuerpos de mujer, en un orden patriarcal jerarquizado y dicotómico, terminan con el vaciamiento de sus derechos como humanas, en términos de Lagarde (2018); por eso, estas conductas se nombran y se visibilizan a través del concepto de violencia conyugal y de su incorporación a la vida política, académica, cotidiana y jurídica, para develar los cimientos estructurales de la violencia conyugal que le subyacen, porque estas no son un asunto personal ni ocurren en los límites privados; al contrario, sus expresiones encarnadas, hechas carne en los cuerpos de mujeres, son

resultado de relaciones de poder, dominación y privilegio detentadas por los hombres pero naturalizadas por la sociedad

Con el aval del silencio legal y por la ausencia de acciones gubernamentales inmediatas para mantener la seguridad y la vida de las mujeres. Los conceptos que nombran y visibilizan la muerte violenta de las mujeres han sido elaborados, compartidos o debatidos por académicas y activistas en trabajos sistemáticos y con base en observaciones minuciosas que develan la forma en que ocurre la construcción de la mujer sin derechos, el cuerpo de la mujer como objeto de violación o abuso, la elaboración de leyes o reformas legales y políticas para producir y reproducir la cosificación de las mujeres, y la perpetuación de decisiones afincadas en unas relaciones de género asimétricas, colmadas de desigualdades y estereotipos en desfavor de las mujeres.

Por ello es que en la sociedad guajira la violencia, específicamente la ocasionada por la pareja, casos de violación sexual constituyen una grave problemática de salud pública y un ataque a la violación de los Derechos Humanos. En vista que nuestro Estado peruano adquirió obligaciones internacionales para atender, prevenir, sancionar y erradicar esta clase de violencia, lo cual a partir de la ratificación de la Convención Belem Do Para. Entonces la realidad nos muestra que la violencia de genero que perjudica, daña a las mujeres se mantiene de forma permanente, acabando son sus vidas y estropeando sus proyectos de vida de aquellas mujeres que pudieron sobrevivir a los ataques de su agresor

Desde esta perspectiva se puede determinar que la manera de contrarrestar, la violencia conyugal seria con el diseño e implementación de políticas públicas, en las que encontraremos la política criminal , que estará encaminada para abordarla de manera global , identificando y confrontando

eficientemente sus causas u orígenes y consecuencias, con la finalidad de prevenir las manifestaciones más graves en forma holística, vale decir no solamente desde el punto de vista penal, o sólo psicológico, o solo social, sino que tiene que abarcarse todos estos ámbitos para poder cambiar desde la niñez la forma de concebir culturalmente la violencia conyugal.

Cuando se trata acerca de la violencia conyugal se está hablando de un problema multidimensional, por lo tanto, se hace una aproximación a la violencia conyugal identificándolo como el crimen directamente ejercido contra la vida de las mujeres por su condición de mujer. Además, es un término que tiene su lugar dentro de la criminalística y que busca presentar actos de violencia familiar dirigida hacia la mujer que se ha llevado a cabo en forma permanente sin tener eco en la sociedad. La violencia conyugal representa una categoría que tiene que tratarse como un caso donde la violencia se presenta con crueldad dirigida hacia la mujer como un acto de violencia conyugal, vale decir cometida contra la mujer por el sólo hecho de ser tal.

No solamente es un problema que se presenta como un homicidio, sino que dentro de si lleva el hecho de la subordinación, abuso de poder, discriminación, maltrato permanente, viene a ser un continuum de violencia familiar, que para su solución tiene en primer lugar existir la aceptación por parte de la sociedad de sus existencia, y luego el Estado debe cumplir un papel preponderante a través de coordinar una política de prevención y sanción al delito de violencia conyugal, con la participación de los todos los sectores sociales como educación, cultural, salud, poder judicial, ya que no es un problema aislado sino que es un problema que se encuentra en las raíces de la misma sociedad.

Se entiende por violencia conyugal a aquel crimen cruel que se produce en contra las mujeres por la misma razón de ser mujer, a partir de la existencia de violencia permanente en la familia. Encontramos la presencia de violencia

conyugal en todo tipo de sociedad, a lo largo de toda nuestra historia, que implica tanto a ricos y pobres, que no respeta la edad, el sexo, ni la posición social o económica, en lo que si es permanente es en aquellas mujeres que se encuentran en posibilidades de reproducirse.

Quienes cometen estos crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, amical o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, ex- convivientes, ex- cónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para la víctima.

Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas. Sin embargo, estos crímenes sí responden a un clima social y cultural específico, donde aún prevalece el machismo, entendido como el comportamiento colectivo sostenido en un sistema social organizado de manera desigual y donde el sistema de poder se encuentra ejercido por el hombre.

El violencia conyugal muestra el grado de desarrollo y organización de nuestra sociedad, ya que por más que digamos que es un país en vías de desarrollo, con economía boyante, con altos niveles macroeconómicos, con ciudades en crecimiento, la pobreza espiritual, el bajo desarrollo moral, y la presencia de la violencia familiar incontrolada desdicen de lo anterior, ya que la existencia de homicidios contra la mujeres por causales de género nos lleva a considerar que estamos ante una sociedad que se encuentra enferma interiormente y que no puede solucionar problemas álgidos que destruyen a la familia.

Las conductas de Violencia hacia la mujer en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, parten según diferentes autores de la base de los postulados de neutralidad, universalidad y objetividad de la ciencia, los cuales también circulan en los procesos de tipificación del delito de violencia conyugal. Haciendo uso del concepto de violencia conyugal, las muertes violentas de mujeres han sido descritas por Russell (2014) en solitario, quien plantea una definición para abarcar todas las formas de asesinato sexista, con Radford (2018) o con Caputi (2014) Estas autoras han afianzado diversos intentos analíticos para elaborar conceptos tejidos a partir de la realidad vivida.

La clasificación proporcionada por estas estudiosas incrementa los debates conceptuales en los complejos ámbitos de la garantía de los derechos humanos de las mujeres: violencia conyugal íntimo cometido por hombres cercanos a las mujeres asesinadas por tener o haber sostenido una relación íntima, u vínculo familiar o una situación de convivencia; violencia conyugal no íntimo cometido por hombres sin una historia de relaciones cercanas a las mujeres cuy integridad ha sido objeto de un ataque sexual previo a la muerte; y violencia conyugal por conexión cometido por hombres que matan a mujeres diferentes de su objetivo femicida por hallarse en la línea de fuego, al intervenir en defensa de la víctima.

Monárrez (2014) en Colombia, ha estudiado la situación de La Guajira para descifrar los móviles y las características de los asesinatos de ciertas mujeres junto a la impunidad creada y sostenida por el Estado ante el creciente número de muertes, materializada en la ausencia de investigación para estos casos, la imposición de obstáculos para acceder a la justicia y la consecuente falta de acciones estatales para la reparación de los daños causados; ella propone el violencia conyugal y lo diferencia de los asesinatos sin motivaciones de género, además realiza una agrupación con base en las fuentes analizadas: violencia conyugal familiar (íntimo e infantil), violencia conyugal sexual

sistémico (organizado o desorganizado) y violencia conyugal por ocupaciones estigmatizadas (realizadas por mujeres).

El concepto de violencia conyugal ha sido utilizado por Lagarde (2014) para reiterar su carácter de crimen de Estado. Un carácter derivado de la ausencia de programas estatales que garanticen la libertad y la vida a las mujeres; igualmente, abarca la falta de acciones centradas en la prevención, la atención y la garantía de los derechos para las mujeres que han vivido de manera reiterada situaciones de violencia conyugal, y la negligencia institucional para investigar cada caso e imponer penas de acuerdo con la gravedad de los hechos y sus circunstancias de género

4.1.2. Elementos socio-culturales del entorno

De acuerdo a las teorías del género (G. Rubín, 1975; J. Scott, 1986; J. Butler, 1990; 1993; T. de Barbieri, 1993) el orden social que pauta tanto las relaciones de las mujeres y los hombres entre sí, como las relaciones entre mujeres y hombres, se construye como un conjunto de estructuras, usos, significados, normas, prácticas cotidianas y rituales sociales, que establecen las formas específicas que adquiere la organización social de la diferencia sexual sobre las cuales se erigen las identidades y relaciones de género en cada sociedad.

Así lo que implica ser hombre o ser mujer, en un lugar y tiempo determinados está construido por roles, valores, expectativas, actitudes y apariencias que deben tener o adoptar las mujeres y los hombres para ser "apropiados" en cada sociedad. La violencia patriarcal directa como la indirecta, visible e invisible, opera en este marco como un dispositivo de control y represión contra todo lo que amenace o ponga en riesgo dicho orden. En esta racionalidad juegan tanto la violencia estructural a través de la reiterada segregación de las mujeres a la esfera reproductiva y doméstica; como la violencia simbólica que

refrenda sus roles y funciones o los reifica, bajo modalidades menos restrictivas, pero esencialmente subordinadas o excéntricas socialmente hablando.

Contribuye también a ello la violencia institucional que le deniega sus plenos derechos, regateando incluso las decisiones sobre su propio cuerpo, a través de legislaciones anti-aborto. En ese marco, la violencia conyugal y la violencia sexual contra las mujeres no son un problema reciente. Se puede en cambio sí señalar su crecimiento en los últimos cincuenta o sesenta años (OMS, 2013) y quizá, lo que es más importante, identificar un nuevo uso instrumental y estratégico.

Sostendríamos aquí que este nuevo uso derivaría no tanto de la naturaleza y características de estos eventos casi intemporales por su larguísima presencia, sino porque se dan en un contexto de claro avance de las mujeres y en el marco de sociedades políticamente más igualitarias en las cuales se condena crecientemente el uso de la violencia hacia ellas. Gracias a estos avances las mujeres han poblado masivamente las calles, los sitios de trabajo, las escuelas, las universidades, los centros deportivos, los parlamentos, los medios de comunicación, otrora privilegiados cotos masculinos.

Han modificado radicalmente sus maneras de vivir, de vestir; han poblado la noche y ganado el espacio público. La violencia letal hacia las mujeres se presenta así en un contexto psicosocial que podríamos identificar como post-liberalización o post-revolución sexual (Sorokin, 1958) donde las mujeres han ganado creciente autonomía física y económica y cuando han logrado establecer una relación con su cuerpo, sus deseos y su sexualidad, con un claro sentido de empoderamiento y apropiación.¹⁴

Se inscriben igualmente, en una etapa histórico-cultural donde los roles, rasgos, identidad, apariencia y características asignados por siglos al género masculino y femenino, han explotado literalmente en pedazos, al menos en el espacio simbólico, por la presencia cada vez más ubicua de identidades y corporeidades bisexuales, homosexuales, lésbicas, transgénero, transexuales etc.

En este orden de reflexión, se afirmaría que el incremento en la libertad física, sexual, corporal y la creciente participación económica de las mujeres, atisba un cambio psíquico-político (Touraine, 2006; Lipovetsky, 1997) semejante a otros momentos o coyunturas históricas donde se han jugado las posiciones estructurales e institucionales entre mujeres y hombres.¹⁵ Es un momento culmen en su proceso de emancipación en los últimos doscientos años: su identificación masiva - más allá de todas las contradicciones - como sujeto con derechos propios y capacidad de autonomía a partir de conquistar ser en sí y para sí (de Beauvoir, 1948).

Estos cambios de identidad experimentados por las mujeres, sobre todo las más jóvenes, respecto a sus roles y expectativas personales y sociales, estilos de vida etc. han sido considerados por diversos autores (Touraine, 2006; Lipovetsky, 1999; Arteaga, 2010) como una auténtica ruptura histórica de profundas consecuencias económicas, políticas y culturales (algunos la comparan incluso con el cambio en el sistema sexo-género originado por el descubrimiento de la agricultura, aunque en sentido contrario) ya que estaría presionando, en consecuencia, transformaciones políticas entre los sexos, además de plantear desafíos económicos y del orden civilizador en gran escala (Esping-Andersen & Palier, 2010).

En efecto la salida masiva de las mujeres de su nicho estructural (el trabajo doméstico; para el autoconsumo familiar y el cuidado) hacia las actividades

remuneradas, el ejercicio de profesiones, oficios y cargos diversos, que se ha producido en América Latina, sobre todo a partir de la última década del siglo veinte, no solo plantea un reto político, económico y cultural de gran envergadura para las políticas públicas sino también en lo que hace al funcionamiento del mercado y la organización espacial, en términos de reconciliar las racionalidades y el funcionamiento de esferas sociales hasta ahora sólo vinculadas por la mediación del consumo como son el trabajo y la familia.

En Colombia se dispone de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y cuenta con el Programa Integrado para la Violencia conyugal, 2008-2011–, la Ley 1257 del 2008, artículo 26, modifica el artículo 104 de la Ley 599 del 2000 en el sentido de ampliar las circunstancias de agravación del homicidio considerando los vínculos mediados por relaciones conyugales, relaciones de convivencia, relaciones de parentesco, ya sea de ascendencia, descendencia o por adopción. También abarca a todas las demás personas que de manera permanente integren la unidad doméstica

CUADRO 5 - TIPIFICACIÓN de la VIOLENCIA CONYUGAL

<p>Ley 1257 del 2008 (diciembre 4) Diario Oficial N° 47.193 de 4 de diciembre de 2008. Congreso de la República</p>	<p>Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal y de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Artículo 1º. Objeto de la Ley</p>	<p>La presente Ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.</p>
<p>Artículo 26</p>	<p>Modifíquese el numeral 1 y adiciónese el numeral 11 al artículo 104 de la Ley 599 del 2000, así:</p>

	<p>1. En los cónyuges o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar, en los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integradas a la unidad doméstica.</p> <p>1.1. Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer</p>
Artículo 27	Adiciónese al artículo 135 de la Ley 599 del 2000, el siguiente inciso: La pena prevista en este artículo se aumentará de la tercera parte a la mitad cuando se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer

Fuente: Realización Propia (2020)

Las investigadoras señaladas en este texto han documentado la forma en que las muertes violentas de las mujeres se naturalizan y cómo las autoridades no se detienen a observar por qué ocurren dentro y fuera de casa de manera recurrente en tiempos de paz, en situaciones de guerra o en procesos posconflicto; por eso, sus compromisos con la causa de las mujeres son de carácter contestatario y crítico, circulan en forma de textos escritos, impresos o en la red, de alegatos en las cortes y de exposición de motivos en los parlamentos.

Por consiguiente, y para Elementos socio-culturales del entorno, varios caminos se entrecruzan para continuar con las investigaciones desde las perspectivas del trabajo social y se sostienen con los argumentos enmarcados en recorridos feministas y de género; a la vez, sirven de eje para pensar en los trasfondos ideológicos, afirmar el conocimiento de los cimientos de tipos sociojurídicos genérico-específicos y acentuar los debates acerca del delito de violencia conyugal.

- 1) La conceptualización del violencia conyugal y la punición de las violencias de género han hecho visibles los trasfondos ideológicos de

estos actos, han nombrado de manera directa una realidad vivida históricamente por las mujeres y han fomentado las denuncias; por lo tanto, Colombia ha tenido que reconocer que no son hechos aislados o íntimos ocurridos en la familia o en las relaciones de pareja. Las acciones de nombrar, hacer visibles y conceptualizar las violencias de género y las muertes violentas de las mujeres, de acuerdo con los debates feministas y los movimientos de mujeres, constituyen el ejercicio material del derecho a tener derechos; igualmente, expresan la necesidad de definir los elementos objetivos y subjetivos del tipo penal que las sancione considerando los aportes de las investigaciones sociojurídicas. Además, estas acciones han desencadenado reacciones doctrinales e interpretativas para conservar la unidad de lo establecido y, a la vez, han puesto en la escena social y jurídica diversos procesos para la desnaturalización de sus cimientos y el revelamiento de sus anclajes estructurales, de acuerdo con la defensa de los derechos de las mujeres prevista en la Convención de Belém do Pará.

- 2) Legislar específicamente sobre las violencias de género y sobre las muertes violentas de mujeres sigue siendo una meta política que implica reconocer la existencia de hechos violentos realizados en contra y sobre el cuerpo y la vida de las mujeres, por su condición de mujeres o para que las afecte de manera diferente o en mayor proporción, es decir, por razones de género. Afirmar los cimientos formales de un tipo penal que procure romper con la impunidad de un sinnúmero de muertes violentas de mujeres en medio de la ciencia jurídica androcentrista y sexista ha sido un avance conceptual que, con distintos matices, cuenta con el respaldo político feminista para resaltar que la muerte violenta de las mujeres sucede por el hecho de ser mujeres y como consecuencia de las relaciones de poder y subordinación que, en

un continuum de misoginia, sexismo y terror, han subyugado a las mujeres de carne y hueso, se han anclado en sus cuerpos y siguen controlando su sexualidad mediante construcciones simbólicas y procesos de naturalización de lo social.

- 3) La tipificación de los tipos de violencia conyugal, en Colombia y por especial análisis en el Departamento de la Guajira, retoman la definición de violencia prevista en la Convención de Belém do Pará como uno de sus fundamentos: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. También sus defensoras consideran determinante el contexto del derecho internacional de los derechos humanos, en la medida en que en ellos encuentran un espacio para debatir los derechos humanos de las mujeres, tal como quedó abierto a partir de la Cedaw. Si bien la especificidad del tipo penal construido como violencia conyugal o como violencia conyugal en un comienzo, cuando emergió para nombrar y hacer visible la impunidad de las muertes violentas de mujeres, se mantenía con finalidades simbólicas, a partir del 2007, después de varios años de debate público, político, legislativo, comunicacional.

Con estos abordajes, las analistas monitorearán los procesos destinados a la aplicación de las penas en este ámbito de la justicia penal en el nivel nacional, por hechos que ocurran en contextos interpersonales o personalizables, y en el nivel internacional al tenor del fuero de los derechos humanos, violencia conyugals, violencia conyugals y violencias femicidas de naturaleza impersonal. En cualquier caso, para defender el derecho de las mujeres a disfrutar de una vida libre de toda violencia y, principalmente, para desvirtuar las bases de un delito con vocación para permanecer invisible, se van a ampliar las acciones y los saberes de género para develar los trasfondos

ideológicos contenidos en las violencias de género e inscritos en los cuerpos de las mujeres violentadas y asesinadas

4.1.3. Actos de violencia conyugal.

Después de la aplicación de una entrevista focalizada contentiva de cinco (36) preguntas determinadas por un grupo focal de trece (13) mujeres habitantes de las distintas barriadas de la comuna 10 de la ciudad de Riohacha, en relación al objetivo “Actos de violencia conyugal”, se observa que es la actitud asertiva la que predomina ante estos tres tipos de violencia. Se presenta la actitud pasiva sugiriendo una predisposición a la negación de los propios derechos y necesidades ya que se encuentra sustancialmente disminuida principalmente frente a situaciones de violencia física y sexual, potenciando el riesgo de ser víctima o agresor. Finalmente se observó una actitud agresiva como predisposición en menor frecuencia ante situaciones de violencia física, psicológica y sexual.

En este sentido, tanto en resultados generales, las mujeres de 20 a 25 años de edad, que tuvieron hasta dos parejas sentimentales, las que tuvieron una relación de pareja de hasta tres meses, mujeres que tuvieron relaciones sexuales actuales y con anterioridad y las que no las tuvieron, muestran una actitud predominantemente pasiva, pudiendo ser víctimas potenciales ante este tipo de violencia, a diferencia del grupo de mujeres que tiene una predisposición más bien asertiva ante este tipo de violencia.

CUADRO 6 - ACTITUDES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS CASOS VIOLENCIA CONYUGAL

MUJERES DE 20 A 25 AÑOS DE EDAD	NUMERO DE PAREJAS	PREDISPOCISION A LA VIOLENCIA
	02	ASERTIVA

Fuente: Realización Propia (2020)

De lo anterior es necesario aclarar que los conflictos son situaciones de disputa entre partes, en los que se encuentran contrapuestos intereses, necesidades y valores. En ese sentido, sería un error entender como sinónimo las palabras conflicto y violencia, dado que, en el primero, las discusiones que se generen por los involucrados pueden resolverse sin que sea necesario acudir a la violencia.

La violencia, por su parte, puede ser entendida como un fenómeno social, que se aprende y por tanto también se debería poder desaprender, pero que en algunos casos es usada como forma de solución al conflicto. También, puede ser entendida como el uso o amenaza de uso de la fuerza o de potencia, abierta u oculta, con la finalidad de obtener de uno o varios individuos algo que no consienten libremente de hacerles algún tipo de mal

En el segundo lugar se mantienen actitudes de tipo asertiva en mujeres de 25 a 30 años, en los que tuvieron hasta tres parejas sentimentales, personas no tuvieron relaciones sexuales actuales ni anteriores. De esta manera se observa que solo un grupo reducido presenta la predisposición a actuar asertivamente ante este tipo de violencia.

CUADRO 7 - ACTITUDES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS CASOS VIOLENCIA CONYUGAL

	NUMERO DE PAREJAS	PREDISPOCISION A LA VIOLENCIA
MUJERES DE 25 A 30 AÑOS DE EDAD	03	ASERTIVA

Fuente: Realización Propia (2020)

En este sentido, la predisposición asertiva ante este tipo de violencia, encuentra los porcentajes más importantes en el grupo de mujeres, en personas de 30 a 35 años de edad, personas que tuvieron hasta 4 parejas sentimentales, personas que tuvieron relaciones sexuales actuales, personas que tuvieron relaciones sexuales con anterioridad y las que no las tuvieron. Los datos sugieren que este grupo será menos proclive a sufrir violencia física ya que defenderá sus derechos de forma adecuada.

CUADRO 8 - ACTITUDES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS CASOS VIOLENCIA CONYUGAL

	NUMERO DE PAREJAS	PREDISPOCISION A LA VIOLENCIA
MUJERES DE 30 A 35 AÑOS DE EDAD	04	DEFIENDE SUS DERECHOS

Fuente: Realización Propia (2020)

Se presentan actitudes de tipo pasivo que encuentra sus porcentajes más representativos en el grupo de mujeres, personas de 30 a 35 años de edad, personas que tuvieron 6 o más parejas, personas que tuvieron relaciones sexuales actuales, personas que tuvieron relaciones sexuales con anterioridad y las que no las tuvieron. De esta forma se observa que este grupo, aunque en menor porcentaje, resulta aún proclive a ser víctima o agresor ante situaciones de violencia física.

En tercer lugar se encuentran actitudes de tipo agresivo, en el grupo de mujeres, en personas de 30 a 35 años de edad, personas que tuvieron hasta 3 parejas, en personas que mantuvieron una relación de hasta 6 meses, personas que tuvieron relaciones sexuales actuales, y las que no las tuvieron, personas que tuvieron relaciones sexuales con anterioridad y las que las tuvieron. De esta forma, el hecho de que esta actitud se encuentra en tercer

lugar, sugiere que las personas optan en menor porcentaje por esta actitud, pero aún así muestran cierta vulnerabilidad a actuar de forma agresiva en el contexto de situaciones de violencia física.

Después de analizar las cifras presentadas, se entienden que las actitudes de la sociedad frente a los casos violencia conyugal, deben ser analizadas desde diferentes puntos de vista, uno de ellos parte del punto de vista donde a la mujer se le han atribuido funciones como el cuidado familiar y la crianza, mientras que el hombre es el que mayor protagonismo ha tenido y tiene en la sociedad, hecho que ha justificado la mayor asunción de responsabilidades, pudiendo aspirar a puestos profesionales de mayor relevancia; son atribuciones y actitudes a las que no puede negarse el hombre.

Desde esta estructura de sociedad las relaciones humanas que se establecen son de poder, de dominio-sumisión y no igualitarias. Junto a este modelo hay que destacar el concepto de socialización que se desarrolla entre la cultura masculina y femenina, entendidas como modos de vivir el mundo; son culturas en las que influyen los roles de género, es decir, cómo se espera que socialmente actúen hombres y mujeres. Los procesos de socialización son diferentes para la cultura masculina y para la femenina. Sin embargo, desde la estructura patriarcal sólo existe un modo de ver el mundo que es el dominante. Y por eso, al hombre se le educa para la seguridad, la fortaleza, la autonomía, la agresividad, la actividad, la rapidez y la valentía; y a la mujer para la debilidad, la dependencia, la ternura, la inseguridad, la pasividad y la cobardía.

Además, a cada uno se le enseña a comportarse según los roles que deben desempeñar, de tal manera que de la mujer se espera que sea madre y esposa, mientras que del hombre se espera que sea el responsable del poder económico, social y sexual; de hecho cuando un hombre es poco valiente,

poco agresivo y poco dominante, se dice que es poco varonil y lo mismo sucede con las mujeres que se comportan con valores masculinos. En definitiva, lo masculino y lo femenino construye la identidad del hombre y de la mujer respectivamente. Como consecuencia de esta construcción de género, el modelo de relación social se basa en la dominación en el caso del hombre y en la sumisión en el de la mujer.

Y el valor expresado por el hombre se sustenta en relaciones de poder siempre con carácter violento mientras que el de la mujer se focaliza en el mundo las emociones y relaciones familiares. Son estas diferencias presentes entre hombres y mujeres las que nos permiten concluir que se trata de un concepto construido socialmente y que por lo tanto puede y debe ser cambiado, de modo que: La violencia es aprendida socialmente, no es innata a la biología o genética del varón. Es una forma de ejercer poder mediante el empleo de la fuerza física, psíquica, económica o política. Necesariamente implica que existan dos pueblos o dos personas.

Para Actos de violencia conyugal, se plantea la adopción de un tipo género específico, la meta es visibilizar una forma extrema de violencia conyugal, con el fin de procurar el acceso real de las mujeres a la justicia y la formación de políticas públicas centradas en su erradicación, atacando los cimientos, dando cuenta del contexto en el que ocurren las muertes, reorganizando la administración de justicia y, principalmente, promoviendo transformaciones culturales y simbólicas. Quienes contraponen argumentos contra la creación de un tipo especial, el delito de violencia conyugal, afirman que las condiciones en las cuales ocurren los homicidios de mujeres ya están acogidas por el derecho penal, como se lee en los supuestos del homicidio calificado.

Agregar que los cambios requeridos por las sociedades para erradicar las violencias de género van a depender de políticas públicas adoptadas con base

en la visibilización, y esta se hace a través de acciones destinadas al registro estadístico de los homicidios; y consideran, además, que los esfuerzos invertidos en solucionar cuestiones de técnica jurídica, que limitan e imposibilitan su aplicación en un Estado de derecho, han de reorientarse para traspasar los límites de la eficacia simbólica de la norma. En ambos casos, los debates en torno a la (no) tipificación de la violencia conyugal, además de nombrar el conjunto de conductas punibles, pasan por el análisis de la naturaleza del bien jurídico afectado o la pluralidad de bienes jurídicos vulnerados con conductas claramente dirigidas a provocar daños en el cuerpo para afectar la libertad, la sexualidad y la vida de las mujeres.

Los instrumentos legales que se están construyendo en los movimientos de mujeres, los estudios feministas aplicados al derecho, las investigaciones jurídicas en el contexto de la justicia de género y las organizaciones de defensa de derechos humanos se vinculan a la discriminación y la subordinación. Y las posturas sostenidas con el formalismo jurídico y los argumentos más conocidos en el campo de la criminología crítica recuerdan que la prohibición de toda clase de actos discriminatorios hace parte de los compromisos estatales, y que en ellos se incluyen las previsiones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

4.2. Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

Actualmente se puede observar cómo los estereotipos están presentes cultural y socialmente, pues educan a la mujer para ser sumisa, agradar, servir y obedecer y al hombre para no manifestar sus emociones ni afectos. Desde estos estereotipos ninguno es beneficiado porque a la mujer se le atribuye una personalidad débil, frágil, insegura y vulnerable, mientras que al hombre se le atribuye la valoración de la persona según los logros. Éste es pues el sistema

de valores sociales que hemos heredado, de tal modo que el género masculino ejerce dominio y control sobre el femenino porque socialmente es considerado superior.

Este tipo de violencia contra la mujer en la sociedad actual: análisis y propuestas de prevención. Relación se traslada a las diferentes esferas: política, social, cultural y laboral. La sociedad se encuentra ante una dominación de género. Por consiguiente, podemos observar cómo los estereotipos trasladados al máximo extremo fomentan que se produzcan conductas violentas hacia las mujeres. Este tipo de violencia surge de un sistema cultural en el que se cree que los hombres son superiores y tienen diferentes roles como son el dominio, el poder y el control.

Mientras tanto a la mujer se la educa para atender las necesidades afectivas de la familia y su éxito depende de su capacidad de tolerar y perdonar porque en definitiva lo que debe de tratar es de mantener a la familia unida. Es cierto que las cosas han cambiado, pero el rol de la mujer sigue estando influenciado por los medios de comunicación y el ideal femenino tradicional hace que la mujer tolere el maltrato.

Este ideal o educación tradicional de la mujer se caracteriza porque se nos responsabiliza del bienestar de las relaciones. Si analizamos el proceso del maltrato o de violencia contra la mujer podemos decir que sucede del siguiente modo: ella inicia una relación con un hombre violento que ha interiorizado el rol e identidad masculina tradicional y que puede interpretar el deseo de controlar a su pareja es un signo de amor.

La violencia entonces se inicia en el noviazgo y puede continuar en el matrimonio; lo que espera el hombre es ser cuidado y atendido, y la mujer siente obligación a cuidarle. A medida que la relación avanza, el hombre quiere

la total sumisión de la mujer y para conseguirlo intenta aislarla de toda relación social, desvaloriza a su familia y a ella mediante toda clase de humillaciones. Por eso, aunque son diversos los modelos que explican la violencia, creemos que el que mayor influencia tiene es aquel que afirma que la violencia posee un componente social, y en consecuencia, los constructos sociales que emergen en el proceso de socialización como son los estereotipos o roles de género.

Es posible que el hombre sea más agresivo que la mujer atendiendo a criterios puramente biológicos, pero pensamos que los procesos de aprendizaje desarrollados en toda cultura son más relevantes, ya que pueden empujar a que la predisposición a la acción sea o no una realidad. Lamentablemente la mayor parte de la violencia que se ejerce contra la mujer ha sido y es invisible e incluso está normalizada y naturalizada por la propia cultura; si deseamos mantener una sociedad en la que sea posible la convivencia y la resolución de conflictos de modo pacífico tendremos que promover todo tipo de acciones preventivas que vayan dirigidas a la eliminación de los estereotipos y roles de género.

Por estas razones se proponen herramientas desde las perspectivas del trabajo social que para prevenir los casos de violencia conyugal en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, para evitar el desarrollo del género basado en estereotipos que están en sintonía con la emergencia de conductas violentas es necesario que la sociedad abogue por construir un nuevo concepto de masculinidad que no esté unido a la fuerza y a la agresividad.

Se trata pues de interiorizar estereotipos y prejuicios sexistas para evitar la violencia conyugal y construir así un nuevo modo de ver y comprender la realidad. Es entonces cuando desde la niñez, hombre y mujer están influenciados por mensajes que forman parte de la vida cotidiana y modelan

rasgos de personalidad y pautas de comportamiento. Todo esto forma parte de un proceso de identidad determinado por el aprendizaje. Igualmente, es necesario romper los estereotipos que promueven un modelo masculino tradicional y para ello se debe tomar conciencia de la influencia que ejercen los mismos, intercambiar información de los mensajes sociales, buscar referentes o modelos con características positivas y pensar en el modo de cambiar los comportamientos estereotipados.

Se trata entonces de promover modelos de género que eliminen las jerarquías, el poder y el dominio de un sexo sobre otro, y eliminar tanto modelos masculinos que se sustenten en el dominio y desprecio hacia la mujer, como modelos femeninos que promuevan la sumisión y la dependencia. Como ya se ha comentado anteriormente, la violencia conyugal es fruto del aprendizaje; por eso, hay que prevenir desde el momento en que se están aprendiendo los modelos sociales, ya que desde los modelos sociales se consolidan actitudes en los hombres como la intolerancia, la escasa empatía y la invulnerabilidad.

Para prevenir las conductas violentas se debe actuar en la familia, en la escuela y en los medios de comunicación. En este sentido, la prevención debe valorar la cultura feminista, saber solucionar conflictos sin violencia, ayudar a expresar sus sentimientos, educar para lo maternal y doméstico, promover formas de identidad masculina no basadas en el poder y la violencia, educar en la empatía, fomentar las relaciones interpersonales, desarrollar una adecuada comunicación, promover actividades educativas, preventivas y de sensibilización dirigidas a niños y adultos para desarrollar comportamientos respetuosos.

Luchar por transformar estructuras desigualitarias y autoritarias desfavorables para las mujeres, condenar social y legalmente la violencia conyugal en todas sus formas, entender que la violencia no es la vía para resolver conflictos,

redefinir el modelo de masculinidad tradicional cambiando los paradigmas de fuerza y de poder, reeducar y rehabilitar a los hombres que agredan a las mujeres, favorecer la construcción de la identidad propia, incluir la lucha contra el sexismo en el currículum escolar favoreciendo cambios cognitivos, afectivos y conductuales, integrar la lucha contra el sexismo apelando al respeto de los derechos humanos, intervenir en la escuela, tener experiencias de discusión y aprendizaje cooperativo en equipos heterogéneos, orientar para que afronten la incertidumbre y desarrollen habilidades que luchen contra la violencia y la exclusión, comprender la naturaleza de la violencia y desarrollar alternativas a la conducta violenta.

Junto a estas propuestas no se pueden olvidar la presencia de campañas de sensibilización que permitan coordinar los recursos y servicios públicos, concienciando de la violencia en el trabajo y sensibilizando a los profesionales. La situación actual reclama con urgencia la presencia política que permita otorgar coherencia a los programas de intervención, tanto para la víctima como para el agresor, tener un mayor compromiso con el sector de la salud, dar una respuesta óptima desde el sistema judicial, capacitar a los profesionales, velar para que se cumplan las medidas cautelares, y disponer de recursos materiales y humanos.

Ahora bien y Partiendo de la necesidad explícita de estructurar políticas que podrían reducir los casos de violencia conyugal, se presentan herramientas socio jurídicas ya propuestas por el gobierno nacional, mas no adaptadas a las necesidades propias del contexto guajiro y más específicamente para el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha a saber:

- **Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia:** Este Plan contempla la protección de la mujer frente a la violencia intrafamiliar, ruptura de la unión

marital y discriminación laboral, las cuales se desarrollan a través de 116 medidas, encaminadas a potenciar las acciones del Gobierno Colombiano favorecedoras de los derechos de la mujer y de la igualdad; y a implementar nuevas acciones que perfeccionen la aplicación y práctica de los derechos que ya contempla la legislación colombiana.

- **Alfabetización jurídica de las mujeres frente a sus derechos:** A través de estas jornadas se propone que las mujeres en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, asistan y se capaciten a en torno a sus derechos, y es de especial la importancia de denunciar los hechos para que no queden en la impunidad y sobre los servicios que prestan las diferentes instituciones para atenderlas. La entidad mediante herramientas de instrucción como cartillas y demás publicaciones hace de la información un proceso más didáctico y efectivo.
- **Alfabetización en Tecnologías de Información y Comunicación - TICS:** Alfabetización digital a mujeres, para que de esa manera puedan conocer las formas de castigo para los crímenes de género y como se pueden cuidar de la violencia.

Un elemento a destacar es que el programa ha aportado enormemente en la construcción de conocimiento sobre las violencias contra las mujeres en el país, pues ha apoyado y realizado diagnósticos, investigaciones y en general, una línea base desde las instituciones y desde las mujeres como tal, sobre el tema de las violencias que las afectan. También han contribuido a la difusión de material pedagógico sobre los derechos de las mujeres, prevención de las

violencias contra ellas, apoyo a iniciativas organizativas y en general, al fortalecimiento de la incidencia política de las organizaciones de mujeres. Cumplen un papel fundamental en la construcción y acompañamiento a procesos de interlocución, articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial.

CONCLUSIONES

Luego de haber presentado los resultados analizados sobre los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, relacionándolo con su valoración legal versus la social relacionada con las dimensiones de la gravedad social de este delito; los investigadores concluyen los siguientes aspectos:

Tras definir los derechos como prerrogativas del individuo que son inherentes toda persona humana derivadas precisamente de esa condición, considerando todos los argumentos desarrollados en los diferentes tratados internacionales desplegados en la materia al respecto, se concluye que los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia son indubitables e indiscutidamente derechos humanos, ello al hacerlos propios de todos los seres humanos sin distinciones basadas en el género.

Es por esta razón que se presentan partiendo del primer objetivo específico: Identificar los aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, se concluyó que los resultados muestran una evidente disconformidad entre lo plasmado en los textos que consagran la protección a la Mujer, por parte de Estado Colombiano y la realidad que les toca vivir, donde reina la apatía entre la misma población, esto se debe plantear como un problema de legal y de esta forma ayudaría a concebir de mejor manera la solución al problema del que día a día afecta la familia y la sociedad.

A nivel legislativo existen programas que están encaminado para lograr la protección de las víctimas a través de rehabilitación, mediante ayuda psicológica, médica y legal, aun cuando la realidad es otra ya que muchos de

estos programas no cuentan con personal capacitado y especialistas en el área de violencia, carecen de un centro o estructura física adecuada, no existe el presupuesto adecuado para que marche de forma apropiada las instituciones o centros especializados.

La realidad nos demuestra que las normas establecidas por la ley para proteger los derechos de la mujer no se cumplen, es por ello que hay que conocer primordialmente las garantías legales que las protegen y resguardan sus derechos los cuales son susceptible de protección legal, protección que es evidente en el texto consagrado en la Constitución política de Colombia (1991) al contener un lenguaje inclusivo del género femenino así como el derecho a la no discriminación e igualdad de derechos en los distintos ámbitos de la sociedad; y que alcanza su máxima protección legal mediante en el texto de la Ley 1257 DE 2008 – Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

De esa manera, el Estado Colombiano debe hacer frente a este problema a través de la creación y aplicación de los medios y las políticas apropiados para eliminar y condenar el feminicidio sin invocar costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas que le permitan eludir este compromiso, el Estado tiene el deber de perseguir un equilibrio social para permitir una buena calidad de vida y para esto se debe lograr el cumplimiento de las leyes y evitar todo tipo de conducta que coloque en riesgo la paz y la seguridad social.

Por otro lado, el segundo objetivo denominado: Describir los elementos socio-culturales del entorno que modifican los comportamientos que regulan los eventos de violencia cultural en las familias del Distrito Turístico y Cultural de

Riohacha., se concluye que por mandato constitucional se debe atender a las necesidades de celeridad y no impunidad, por lo que establece un procedimiento penal especial que preserva los principios y la estructura del procedimiento ordinario establecido.

Esta legislación especial más allá de constituir un hito dentro de la legislación colombiana implementada en la materia y pese a las críticas que se han planteado basadas en las diferencias entre la realidad y la norma –por considerarse ínfima la cuantía de la pena lo que le permite a los representantes del Ministerio Público la prescindencia de la acción-, contempla la protección de los derechos de la mujer y la protección de las mujeres particularmente vulnerables a la violencia basada en género.

Seguidamente, el tercer objetivo específico: Caracterizar los actos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, se pudo concluir que cuando se refiere al principio de igualdad, se está hablando de la igualdad ante la ley y este es el principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos, la igualdad jurídica comprende la igualdad en la dignidad de la persona y en sus derechos fundamentales, para así evitar que se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a algunos de los que concede a los otros en paridad de circunstancias.

Al observar detalladamente este concepto de principio de igualdad, se puede llegar a la conclusión de que no hay presencia de igualdad cuando existen desigualdad de trato en igualdad de condiciones, o cuando hay igualdad de trato en condiciones distintas, el alcance o límite de este principio es, que solo debe haber igualdad de trato en igualdad de condiciones, y solo se establecen excepciones para los casos donde sea imposible la igualdad de condiciones y oportunidades para una minoría o algún grupo de personas con alguna clase

de desventaja evidente, esta excepción se conoce como discriminación positiva.

Contemplando además el derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están constreñidas a fundar la Administración Pública, y demás derechos consagrados en la Constitución política de Colombia (1991), resaltando la remisión expresa que esta ley hace en cuanto a la aplicación directa de todos los convenios y tratados internacionales en la materia

Para finalizar las conclusiones se presentan las relacionadas al cuarto objetivo específico a saber: Determinar los factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.. Se pudo determinar que los requerimientos o solicitudes de la comunidad frente a la atención de la mujer en situación de violencia, son atendidas a través de la oficina de atención al ciudadano, la línea directa de la Policía Nacional y el Centro Administrativo de Despacho; buena parte de los funcionarios que atienden estos medios de comunicación son mujeres, que prestan sus servicios especialmente preventivos.

En muchos en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha. Los miembros de la Policía son quienes reciben los casos de violencia conyugal, por lo que se deben fortalecer estrategias de sensibilización y capacitación a sus miembros en el tema, así como articularlos a un sistema nacional de información, pues muchos de estos casos que reciben se pierden en las estadísticas nacionales porque no se centralizan ni sistematizan con otras fuentes de datos sobre violencias contra las mujeres.

RECOMENDACIONES

La violencia conyugal en sus diferentes expresiones, constituye un fenómeno social que reitera la permanencia histórica y estructural de una cultura patriarcal, que se manifiesta en procesos de tolerancia familiar, social e institucional, que la perpetua, la naturaliza, la legitima y la invisibiliza, que refleja desconocimiento y violación de los derechos fundamentales de las niñas, las adolescentes y las mujeres víctimas de violencia en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha.

Frente a este problema, se ha identificado debilidad en las estrategias de prevención, de la sociedad, las familias, las instituciones sobre el fenómeno objeto de análisis, lo que exige ahondar en la sensibilización, promoción y capacitación, que amerita una revisión de los contenidos curriculares que en términos educativos formales se diseñan en el país, en tanto pueden reproducir estereotipos de género discriminatorios; estas acciones deben extenderse a la comunidad educativa en su conjunto y complementarlas con acciones desde otras entidades que contribuyan a procesos educativos no formales con las comunidades, por esta razón se presentan las siguientes recomendaciones:

- **Para el Sector Universitario:** deben fortalecerse procesos pedagógicos que, desde la cultura y las comunicaciones del país, fomenten el respeto a las diferencias de género, promuevan la equidad, posicionen las violencias contra las mujeres como actos violatorios de los derechos humanos, la democracia y la civilidad. Articulando estas iniciativas educativas y pedagógicas en ámbitos públicos y privados y en procesos formales y no formales, debe avanzarse hacia un proceso de transformación de imaginarios, creencias y estereotipos que han

perpetuado la cultura patriarcal cuya base de poder está en la discriminación de las mujeres por efecto de una construcción de roles “inferiores” que se han hecho a partir de su cuerpo sexuado, cuya finalidad última de dominación, justifica todo tipo de violencia en su contra.

Transformar estos paradigmas es dar un paso fundamental hacia la modernidad y hacia la concreción de ciudades más plurales y democráticas, razón por la que debe ser una prioridad en las agendas públicas. De otra parte, es importante señalar que si bien las altas cifras mostradas aquí dan cuenta de las diferentes formas de violencia que padecen niñas, adolescentes y mujeres en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, estas no permiten dimensionar en forma completa, la magnitud del fenómeno por cuanto se evidenció la existencia de un sin número de casos que por diversos motivos, no se denuncian y no son llevados a instancias administrativas y judiciales competentes para el restablecimiento de los derechos amenazados o vulnerados a las mujeres víctimas; esto genera subregistro y evidencia que solo se conoce una parte del problema.

- **Para el Sector Seguridad:** Se requiere construir estrategias que fomenten la denuncia, permitan romper el silencio y desarrollar amplios procesos de divulgación de los derechos que les han sido reconocidos a las mujeres, así como las rutas institucionales de atención que faciliten el acceso a los servicios del Estado. Sumado a lo anterior, se hizo evidente que aquellos casos denunciados, que se encuentran registrados en diferentes sistemas de información que no están articulados, lo que genera análisis fragmentados, o varias veces referenciados o datos parciales de este fenómeno tan grave, impide tener la mirada global del mismo y además, dificulta la toma de

decisiones basadas en información confiable y articulada de manera integral y sistémica, en términos de las competencias que proporcione respuestas coherentes a un problema multidimensional y complejo como el que hoy ocupa la atención del Estado.

Otro hallazgo para destacar es la situación percibida por las niñas y adolescentes quienes sufren con mayor rigor los efectos de la violencia sexual, las cifras demuestran que las menores de 18 años, especialmente entre 10 y 14 años, representan en su conjunto, el porcentaje más elevado de violencia sexual analizado por ciclo vital; lo que implica que las niñas y adolescentes, como sujetos prevalentes constitucionales, requieren una protección especial, máxime cuando el sitio más frecuente de ocurrencia es la vivienda, donde se encuentran en condiciones de inferioridad frente al agresor, que en la mayoría de los casos, se circunscriben a padrastros, padres, tíos y otros parientes cercanos a su núcleo familiar. De otra parte, se identificó que la violencia de pareja es la de mayor ocurrencia o por lo menos, la más denunciada; se da en todos los contextos privados y públicos, y muestra claramente la verticalidad en que se construyen las relaciones de género entre hombres y mujeres en nuestro país.

Tanto la violencia sexual ejercida las mujeres, como las violencias de pareja que afectan con especial énfasis a mujeres en edades productivas y reproductivas (20 a 34 años principalmente), obligan a construir e implementar estrategias de sensibilización, prevención y detección de esta problemática, así como de atención y protección diferencial que permitan no solo mitigar los impactos, sino lograr la reducción al máximo de nuevos casos.

- **Para los entes gubernamentales:** Es necesario promover condiciones para que se transformen los paradigmas de relacionamiento al interior de la familia y en las relaciones de pareja, convirtiendo a estas instituciones base de la sociedad, en núcleos de desarrollo individual y colectivo que se basen en el respeto a los derechos humanos, la dignidad de las personas y el amor como fuente socializadora de ciudadanía y democracia, lo que resulta una tarea en la que deben participar todos los estamentos de la vida social: Estado, familia, escuela, trabajo. Cabe resaltar que las violencias basadas en género ocurren principalmente contra las mujeres y que sus impactos son diferenciales, cuestión que reafirma la complejidad del fenómeno.

Según el lugar de ocurrencia del hecho, se evidencia que frente a las diversas formas de violencia contra la mujer, la vivienda que se supone es el lugar más seguro, se convierte en el lugar de mayor riesgo para las mujeres, sin que esto signifique desconocer que las niñas, las adolescentes y las mujeres son víctimas de violencia en otros contextos sociales e institucionales. Queda entonces, demostrado que no solo al interior de la familia y de los espacios privados ocurren las violencias contra las mujeres; también suceden en contextos públicos y/o ejercidas por agresores ajenos al núcleo familiar.

La violencia contra la mujer son tan generalizadas, que ocurren en la cotidianidad de la vida; se expresan en múltiples formas de discriminación y exclusión que son agenciadas desde la sociedad, por medio del lenguaje, las expresiones culturales y simbólicas del contexto, la inequidad en la división social del trabajo, entre muchas otras formas que podrían caracterizarse como violencia psicológica, cuyos efectos van configurando la aceptación social y la reproducción de este tipo de comportamientos, sin que ni siquiera las mismas

mujeres se sientan agredidas. Sobre este aspecto en particular, existe un fuerte desconocimiento.

No hay sistemas de registro y análisis de la violencia psicológica y por tanto, es la más invisible de las violencias pese a que está asociada a todas sus formas. Lo mismo sucede con la violencia económica o patrimonial cuyo reciente reconocimiento legal, ha dejado en evidencia la falta de conocimiento y reconocimiento sobre la misma y por ende, la falta de mecanismos de prevención y protección de la autonomía económica de las mujeres en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asamblea General de Naciones Unidas. (2006). Estudio al Fondo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre todas las formas de Violencia contra las Mujeres.
- Arauco, Mamani y Rojas, (2018). Estudio de prevalencia doméstica e intrafamiliar en 6 municipios de Bolivia. Vol. 7, Nº 1.
- Arnold, M. (1969). Emoción y personalidad. Buenos Aires: Losada S. A.
- Atkinson, P.P. (1997). Narrative turn or blind alley?, en *Qualitative Health Research*, 3 (7), 325-343.
- Blazquez, A; Moreno, M & Garcia-Baamonde, S. (2018). Inteligencia emocional como alternativa para la prevención del maltrato psicológico en la pareja. *Anales de psicología*, Vol 25, No. 2. pp. 250-260.
- Berguer, P. L. & Luckman, T. (2001). La construcción social de la realidad. Amorrortu editores. Buenos Aires, Argentina.
- Boletín electrónico de la red feminista Latinoamericana y del Caribe contra la violencia doméstica y sexual. ISIS. (2017). Internacional, —Violencia contra la mujer. Datos y estadísticas|| [en línea] <<http://www.isis.cl/temas/vi/dicenque.htm#col>>.
- Bonilla, E, & Rodríguez, P. (1997). Más allá del dilema de los métodos. La investigación social en ciencias sociales. Bogotá: Editorial Norma
- Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. Editorial Nomos S.A. Colombia.
- Borjón, I. (2000). Mujer víctima, mujer victimaria. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- Bronfenbrenner, V. (1979). *The Ecology of Human Development: Experiments by Nature and Design*. Cambridge, Harvard University Press.
- Cantera, M y Blanch, J. (2010). Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género. *Universidad Autónoma de Barcelona* Vol. 19, n.º 2, pp. 121-127

- Castillo, M. (2005). Método de estudio de caso. Metodología de investigación científica USN, Madrid, España.
- Castro, R & Riquer, F. (2017). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 19(1):135-146
- De la cruz, M. (2001). Hacerse hombres cabales: Masculinidad, poder y violencia entre indígenas tojobales en Chiapas. En M. de la Cruz L. (Ed): Los rostros de la violencia (pp. 221-240). Tijuana. México.
- Duarte, E., Gómez, J.F. & Carrillo, C. D. (2010) Masculinidad y hombre maltratador: ¿pueden las creencias de hombres y mujeres propiciar violencia conyugal? Universidad de Chile. Revista de Psicología, Vol. 19, N° 2, 20. Santiago.
- Fernández, T. (2004). Acerca de la violencia conyugal y su repercusión en la autoestima de la mujer. En T Fernandez (Coord): Violencia contra la mujer en México. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- Ferrandiz, A. (1986). Terapia familiar: el enfoque sistémico. Revista de psicología general y aplicada, 40, 485- 510.
- Ferreira, G. (1992). Hombres violentos, mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Ed. Sudamericana. Argentina.
- Fischbach, R.L y Herbert, B. (1997). Domestic violence and mental health: correlates and conundrums with and across cultures. Social Science and medicine, 45, 1161-76
- Fondo de las Naciones Unidas y España para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. (2010). Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia: Programa Integral contra violencias de género. Ochoa Impresores LTDA. Bogotá Colombia.
- Foerster, Heinz von. (1994). Visión y conocimiento: disfunciones de segundo orden. Buenos Aires. Paidós.
- Garfinkel, H. (1967) Studies in ethnomethodology . Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall
- Gergen, K. J. (1999), An invitation to social construction. Londres: Sage

- Goolishian, H. & Anderson, H. (1994). Narrativa y self. Algunos dilemas posmodernos de la psicoterapia. Ediciones Paidós. España
- Mcnamee, S. & Gergen K. J. (1996). La Terapia como Construcción Social. Ed. Paidós, España.
- Maione, P. (1997). Choise points:creating clinical qualitative research studies. The Qualitative Report, Vol 3, Number 2.
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento y gestión, 20, 165-193.
- Maxwell, J.A. (1996). Qualitative research Design. An interactive Approach. Thousand Oaks, CA. Sage
- Maturana, R. H. (2017). Amor y juego: fundamentos olvidados de lo humano. Desde el patriarcado a la democracia. Quebecor World Chile S.A. Chile.
- Matud, M. P. Gutiérrez, A. & Padilla, V. (2004) Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. Universidad de la laguna. Papeles del psicólogo, No 88.
- Mercy ,J. A. et al. (1993). Public health policy for preventing violence. Health Affairs, 12:7–29.
- Nussbaum, M. (2000). Women and Human Development: The Capabilities Approach, CUP.
- Nussbaum, M. (2018). Decálogo para defender la dignidad de las mujeres. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info>
- Observatorio de Asuntos de Género (OAG). (2004). Reflexiones, cifras y legislación sobre violencia intrafamiliar. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá, Colombia.
- Ordoñez, M & Murad, R. (2018). Variables predictoras de la salud general y de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en edad fértil. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000. Profamilia – UNFPA. Bogotá.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC. OPS.
- Perrone, R. & Nannini, M. (1997). Violencia y abusos sexuales en la familia: un abordaje sistémico y comunicacional. Paidós. Buenos Aires. Argentina

- Pineda, D, J & Otero, P, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de estudios Sociales*. No 17. P. 19-31.
- Polkinghorne, D. (1995). Narrative configuration in qualitative analysis. En J. Hatch y R. Wisniewski (Eds), *Life history and narrative*. Londres: Falmer press, 5-23.
- Profamilia. (2000). *Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud*. Bogotá, Colombia.
- Randall M, Haskell L. (1995). Sexual violence in women's lives: findings from The Women's Safety Project, a community-based survey. *Violence against women*, 631.
- Resolución Nª 008430 de 4 de octubre de 1993. República de Colombia, Ministerio de Salud.
- Ravazzola, M. C. (1997). *Historias Infames: los maltratos en las relaciones*. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina.
- Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Riesman, C.K. (1993). *Narrative Analysis*. (vol 30). Sage Publications. Newbury Park, CA.
- Roberts, B. (2018). *Biographical research*. Open university press. Buckingham.
- Saldaña, J. (2000). *La dignidad de la persona. Fundamento del derecho a no ser discriminado injustamente*.
- Sarquis, C. (1995). *Introducción al estudio de la pareja humana*. Universidad Católica de Chile. Santiago. Chile.
- Sutton-Smith, B. (1986). Children's fiction making. In T.Sarbin (Ed.), *Narrative Psychology* (pp. 67-90). Westport, CT: Praeger.
- Solórzano, M. A. (2018). *Vidas adictivas: Camino de la adicción a la pasión*. Editorial Vergara. Bogotá. Colombia.
- Sluzki, C. (1995). *Violencia familiar y violencia política*. En *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. ed. Dora Fried Schnitman, 351-370. Paidós. Buenos Aires

ANEXOS

**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA
CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
DE RIOHACHA**

GLENDPAOLA HERRAN MORA

INTRUMENTO DE VALIDACIÓN



**UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PÜLEE WAJIIRA**

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
CENTRO DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
MAESTRIA EN FAMILIA E INTERVENCION FAMILIAR
RIOHACHA, LA GUAJIRA
2019**

INSTRUMENTO DE VALIDACION

FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

DESCRIPTORES DEL PROYECTO

Estimado (a) experto (a) _____

El propósito de este instrumento es solicitar su valiosa colaboración como validador de la entrevista que será empleada como técnica de compilación de información para el desarrollo del proyecto:

FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA CONYUGAL EN LAS FAMILIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

Los resultados obtenidos proporcionan los datos necesarios para Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha. Con la ayuda de estas preguntas guía, los criterios provenientes de los principios son desglosados en las diferentes categorías, las cuales, en este caso, permiten describir o caracterizar el criterio en general. Vale acotar que, para la comprensión de la información, se anexa el objetivo general, objetivos específicos y el cuadro de variables.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: _____ C.C: _____

Títulos que Posee (Pregrado y Postgrado):

Lugar donde Trabaja:

Cargo que desempeña:

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

Objetivos específicos:

Identificar los aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Describir los elementos socio-culturales del entorno que modifican los comportamientos que regulan los eventos de violencia cultural en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Caracterizar los actos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Determinar los factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.

Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha

IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

OBJETIVO GENERAL	Analizar los aspectos socio-culturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha			
OBJETIVO ESPECIFICO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Identificar los aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Aspectos socio-culturales	Aspectos socio-culturales que determinan la presencia de eventos de violencia conyugal	Crianza	1, 2, 3
			Creencias	4, 5, 6
			Relación de pareja	7, 8, 9
Describir los elementos socio-culturales del entorno que modifican los comportamientos que regulan los eventos de violencia cultural en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Aspectos socio-culturales	Elementos socio-culturales del entorno	Persona abusada	10, 11, 12
			Efectos del abuso	13, 14, 15
			Negación	16, 17, 18
Caracterizar los actos de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Violencia Conyugal	Actos de violencia conyugal	Características individuales del cónyuge	19, 20, 21
			Factores asociados a la violencia conyugal	22, 23, 24
			Perspectiva de género	25, 26, 27
Determinar los factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha.	Violencia Conyugal	Factores comunicativos vinculados a episodios de violencia conyugal	Conciliación y Arbitraje	28, 29, 30
			Establecimiento de roles	32, 32, 33
			Mediación	35, 35, 36
Proponer estrategias que minimicen la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha	Este objetivo se lograran con el desarrollo de los objetivos anteriores			

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: CRIANZA

1	Manifiesta confianza en sí mismo al enfrentar las adversidades que se le presentan.					3. ¿De acuerdo a su visión actual, puede explicar cómo fue su crianza durante la niñez y adolescencia? <hr/> <hr/> <hr/>
2	Mantiene su punto de vista a pesar de las presiones a las que está sometido.					<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: CREENCIAS

4	Tus creencias reflejan actitud positiva ante las adversidades que se presentan en el hogar					6. ¿De qué manera las creencias que usted posee han ayudado en el enfrentamiento de sus problemas personales y familiares? <hr/> <hr/> <hr/>
5	Crees que trazas objetivos personales					<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Leyenda: S: Siempre, C/S: Casi Siempre, C/N: Casi Nunca, N: Nunca

CONSIDERA USTED QUE:		S	C/S	C/N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
Nº	ITEMES					

INDICADOR: PERSONA ABUSADA

7	Su ambiente familiar influye en sus relaciones con los demás.					9. ¿Para usted, cuáles son las situaciones que convierten a una persona en abusada? _____ _____ _____
8	Se siente motivado al crecimiento personal por el apoyo familiar.					_____ _____ _____ _____

CONSIDERA USTED QUE:		S	C/S	C/N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
Nº	ITEMES					

INDICADOR: EFECTOS DEL ABUSO

10	Las relaciones con su familia le aportan estabilidad emocional.					12. ¿De qué manera afecta el abuso a una persona a lo largo de su vida? _____ _____ _____
11	Comunica a sus padres las adversidades a las que hace frente					_____ _____ _____ _____

Legenda: S: Siempre, C/S: Casi Siempre, C/N: Casi Nunca, N: Nunca

CONSIDERA USTED QUE:		S	C/S	C/N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
Nº	ITEMES					

INDICADOR: NEGACIÓN

1 3	Controla sus emociones personales ante las situaciones de tensión en el hogar					15. ¿Por qué las situaciones de negación del abuso por parte de maltratadores y maltratados, afecta a los miembros de la familia en general?
1 4	Asume reacciones positivas ante provocaciones de los compañeros de labor					

CONSIDERA USTED QUE:		S	C/S	C/N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
Nº	ITEMES					

INDICADOR: CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DEL CÓNYUGE

1 6	Reacciona de manera anticipada ante las dificultades para darle solución a los conflictos en el hogar					18. ¿Cómo influyen en el comportamiento personal, las características particulares que posee una pareja?
1 7	Prevé problemas que puedan afectar la familia					

Leyenda: S: Siempre, C/S: Casi Siempre, C/N: Casi Nunca, N: Nunca

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					
INDICADOR: FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONYUGAL						
1 9	Se siente motivado a mejorar su relacion con la familia					21.¿Cuáles cree usted que son los factores que pueden generar mayores situaciones de violencia entre las parejas?
2 0	Es persistente a la hora de perseguir el logro de sus objetivos					

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					
INDICADOR: PERSPECTIVA DE GÉNERO						
2 2	Cultiva relaciones dentro de la familia					24.¿Para usted de qué manera influye el género en las situaciones de maltrato que se presentan dentro de las familias?
2 3	Coopera cuando necesitan apoyo					

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2 5	Desarrolla sus capacidades favoreciendo el ejercicio de sus funciones en el hogar					27. ¿En su criterio ante el abuso o violencia conyugal es viable la conciliación entre las partes involucradas? Explique su opinión de manera detallada. _____ _____ _____
2 6	Siente tensión ante el temor de fracasar en el ejercicio de su tarea de mayor responsabilidad					_____ _____ _____ _____

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: ESTABLECIMIENTO DE ROLES

2 8	Condiciona su conducta al rol que tiene en la familia					30. ¿Cómo deben compartirse los roles entre los conyuges en una relación de pareja? _____ _____ _____
2 9	Es tomado en cuenta para la toma de decisiones que pueden afectar el ambiente familiar					_____ _____ _____ _____

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: ESTABLECIMIENTO DE ROLES

3 1	Se esfuerza por mejorar su desempeño para satisfacer las necesidades familiares					<p>33. ¿Ante una situación de violencia conyugal, quiénes pueden formar parte de las acciones de mediación? Explique las razones de su respuesta.</p> <hr/> <hr/> <hr/>
	3 2	Mejora el desempeño en sus funciones afrontando objetivos desafiantes.				<hr/> <hr/> <hr/>

CONSIDERA USTED QUE:		S	C S	C N	N	PREGUNTA DE REFLEXION
N o	ITEMES					

INDICADOR: RELACIÓN DE PAREJA

3 4	Desarrolla una visión para problemas en sus funciones de su cargo en el hogar.					<p>36. ¿De acuerdo a sus experiencias, cómo concibe las relaciones de pareja?</p> <hr/> <hr/> <hr/>
	3 5	Fomenta el trabajo para solucionar los problemas presentados dentro de la familia				<hr/> <hr/> <hr/>